



Sumario

I. Disposiciones generales

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Corrección de errores del Decreto 84/2006, de 20 de junio, por el que se establecen medidas en la contratación administrativa para fomentar la integración laboral de colectivos con especiales dificultades de inserción laboral (B.O.C. nº 124, de 28.6.06).

Página 13246

II. Autoridades y Personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Presidencia y Justicia

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 20 de junio de 2006, por la que se dispone el nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Ingenieros y Arquitectos (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Ingenieros Agrónomos, a los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 31 de octubre de 2005, y se les adjudican puestos de trabajo.

Página 13247

Oposiciones y concursos

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General de Personal.- Resolución de 17 de mayo de 2006, por la que se corrige la Resolución de 27 de abril de 2006, que hace pública la convocatoria para cubrir, en régimen de comisión de servicios, plazas vacantes para el curso 2006/07 en Programas Educativos de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

Página 13247

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Orden de 26 de junio de 2006, por la que se revocan determinadas competencias atribuidas al Director General de Estructuras Agrarias y se delegan en el Director General de Desarrollo Agrícola.

Página 13248

IV. Anuncios*Anuncios de contratación***Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda**

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 12 de junio de 2006, del Secretario, por el que se hacen públicas las Resoluciones de 8 de junio de 2006, del Director, que convocan concurso, procedimiento abierto, para la contratación de asistencias técnicas para la redacción de proyectos de construcción de viviendas de protección oficial, promoción pública, en los términos municipales de Santa Lucía de Tirajana, Ingenio, San Bartolomé de Tirajana y Pájara, islas de Gran Canaria y Fuerteventura.

Página 13249

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 28 de junio de 2006, del Secretario, por el que se hacen públicas las Resoluciones de 24 de mayo de 2006, del Presidente, que inician, mediante concurso, procedimiento abierto, expediente de adquisición a título oneroso de suelo clasificado como urbano consolidado, no consolidado, urbanizable sectorizado o rústico no de asentamiento rural o agrícola, ni de protección ambiental, destinado a la construcción de viviendas protegidas en las islas de Gran Canaria, Tenerife, Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, La Gomera y El Hierro.

Página 13251

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 28 de junio de 2006, del Secretario, por el que se corrigen errores en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de las obras de rehabilitación del Grupo 18 Viviendas Puntagorda (12 Viviendas El Pinar), de promoción pública, término municipal de Puntagorda (La Palma).

Página 13252

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 20 de junio de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de un ecógrafo doppler color con destino al Servicio de Atención Primaria.- Expte. nº 06-DRE-SUM-ABO-030.

Página 13253

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 20 de junio de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de material sanitario de quirófano y reanimación con destino al Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Expte. nº 06-HDN-SUM-ABO-036.

Página 13254

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 20 de junio de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de material sanitario de mobiliario con destino al Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Expte. nº 06-HDN-SUM-ABO-037.

Página 13255

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 21 de junio de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro e instalación de equipamiento auxiliar de quirófano y esterilización con destino al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.- Expte. nº 06-HCO-SUM-ABO-028.

Página 13256

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 21 de junio de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro e instalación de dispositivos y equipamiento electromédico y clínico con destino al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.- Expte. nº 06-HCO-SUM-ABO-029.

Página 13257

- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 21 de junio de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de material electromédico con destino al Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Expte. nº 06-HDN-SUM-ABO-035. Página 13258
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 21 de junio de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de material de neurofisiología con destino al Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Expte. nº 06-HDN-SUM-ABO-038. Página 13260
- Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de junio de 2006, relativa a concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de equipo de infusión IV por gravedad con toma de aire para esta Gerencia.- Expte. nº 2006-7-0007/8. Página 13261
- Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de junio de 2006, relativa a concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de vendas y artículos específicos para traumatología para esta Gerencia.- Expte. nº 2006-7-0011/12. Página 13262
- Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Gomera.- Anuncio de 19 de junio de 2006, por el que se hace pública la Resolución de 2 de febrero de 2006, relativa a concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de un ecógrafo doppler color para el Hospital Nuestra Señora de Guadalupe dependiente de esta Gerencia.- Expte. nº GSS/CP/06/2006. Página 13264
- Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 20 de junio de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del suministro de tiras reactivas y fungibles para el control del tratamiento anticoagulación oral "TAO" y la cesión del equipamiento necesario.- Expte. nº 2006-0-64. Página 13265
- Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 22 de junio de 2006, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de asesoramiento técnico y mantenimiento de los medios técnicos de extinción y detección contra incendios, instalados en el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra.- Expte. nº C.P. 2006-5-11. Página 13267

Administración Local

Cabildo Insular de Tenerife

- Anuncio de 21 de junio de 2006, por el que se convoca subasta, procedimiento abierto, para ejecución de las obras comprendidas en el proyecto "Complementario a la Mejora y Pavimentación del Camino de La Valiera: Construcción de Estanque de Riego". Página 13268

Ayuntamiento de Agaete (Gran Canaria)

- Anuncio de 9 de junio de 2006, relativo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la subasta por procedimiento abierto para la enajenación de parcela ubicada donde llaman Las Moriscas, en la zona industrial del municipio de Agaete. Página 13270

*Otros anuncios***Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda**

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de junio de 2006, del Director, relativa a notificación a D. Miguel Ángel Fernández Morín, en ignorado paradero, de la Resolución recaída en relación a la solicitud para regularizar su situación de ocupación ilegal en la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo Cabo Blanco, bloque 12, piso 3º D, cuenta nº 94, término municipal de Arona (Tenerife).

Página 13271

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de junio de 2006, del Director, relativa a notificación de la resolución del contrato de compraventa suscrito por D. Alfonso Iglesias Pérez sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo La Verdellada (1ª Fase), bloque 11, portal 1, vivienda nº 2, término municipal de La Laguna (Tenerife).

Página 13271

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Dirección General de Estructuras Agrarias.- Anuncio de 28 de junio de 2006, por el que se hacen públicas las ayudas a los daños producidos a las infraestructuras en el sector agrario por el paso de la tormenta tropical Delta, reguladas en la Orden de 29 de diciembre de 2005, que convoca anticipadamente para el ejercicio 2006 ayudas a los daños producidos en las producciones e infraestructuras en el sector agrario, previstas en el Decreto Territorial 227/2005, de 13 de diciembre, de ayudas, subvenciones y medidas de carácter excepcional por el paso de la tormenta tropical Delta.

Página 13272

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General de Patrimonio Histórico.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de junio de 2006, que notifica la suspensión del plazo para resolver el procedimiento de delimitación del Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, Castillo de San José, en el término municipal de Arrecife (Lanzarote).

Página 13273

Dirección General de Personal.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de junio de 2006, que acuerda la remisión del expediente administrativo y emplaza a Dña. Lourdes Rodríguez Rodríguez, en relación al Procedimiento Abreviado nº 503/2005, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, promovido por Dña. Leticia Pérez Codorníu, contra la Orden de 6 de junio de 2005 (B.O.C. nº 118, de 17.6.05), por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos entre profesores funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, participantes en el concurso de traslados convocado por Orden de 20 de octubre de 2004.

Página 13274

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de junio de 2006, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Dña. María Teresa Rodríguez Pérez, interesada en el expediente nº 127/01-U.

Página 13275

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de junio de 2006, del Director Ejecutivo, sobre notificación a la entidad Jengazu, S.L., de la Resolución definitiva recaída en el expediente R.P. 1225/05.

Página 13277

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 22 de junio de 2006, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Dña. María Dolores Eugenio Duarte, de la Resolución recaída en el expediente de I.U. 799/06.

Página 13277

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de junio de 2006, que notifica la Orden de 24 de mayo de 2006, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por Federico Tombelle Romero en representación de Guardian Glass Express, S.L. frente a la Resolución de la Dirección General de Consumo de 26 de octubre de 2005, recaída en el expediente nº 35/76/2005.

Página 13280

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 24 de abril de 2006, relativo a notificación de resolución de declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión denominada Proyecto de Reforma de Línea de Alta Tensión de 66 kV SE. Cuesta de la Villa-SE. Icod de los Vinos. Tercer (3^{er}) Tramo entre apoyo nº 178 y SE. Icod a su paso por el término municipal de Icod de los Vinos.- Expte. nº SE-2001/128.

Página 13282

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 23 de mayo de 2006, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Nuevo CT y sectorización de redes de BTG en polideportivo, ubicada en las proximidades del polideportivo de Haría, término municipal de Haría (Lanzarote).- Expte. nº AT 06/016.

Página 13285

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 14 de junio de 2006, relativa a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Página 13286

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de junio de 2006, relativa a notificación de Resolución declarando la improcedencia de incoar procedimiento sancionador en materia de transporte.

Página 13287

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de junio de 2006, relativa a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Página 13288

Cabildo Insular de Gran Canaria

Decreto 22/2006, de 5 de junio, sobre notificación de Acuerdos de iniciación y cargos en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres.

Página 13289

Decreto 23/2006, de 5 de junio, sobre notificación de Acuerdos de iniciación y cargos en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres.

Página 13289

Decreto 24/2006, de 5 de junio, sobre notificación de Acuerdos de iniciación y cargos en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres.

Página 13290

Cabildo Insular de Tenerife

Anuncio de 22 de junio de 2006, relativo a notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador en materia de infracciones administrativas de transportes.

Página 13293

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Las Palmas de Gran Canaria

Edicto de 16 de mayo de 2006, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000366/2002.

Página 13298

Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Santa Cruz de Tenerife

Edicto de 13 de octubre de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0001169/2003.

Página 13299

I. Disposiciones generales

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

953 *CORRECCIÓN de errores del Decreto 84/2006, de 20 de junio, por el que se establecen medidas en la contratación administrativa para fomentar la integración laboral de colectivos con especiales dificultades de inserción laboral (B.O.C. nº 124, de 28.6.06).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación del Decreto 84/2006, de 20 de junio, por el que se establecen medidas en la contratación administrativa para fomentar la integración laboral de colectivos con especiales dificultades de inserción laboral, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 124, de 28 de junio de 2006, es preciso proceder a su corrección en el sentido siguiente:

En el párrafo inicial del artículo 1 del citado Decreto 84/2006, de 20 de junio,

donde dice:

“Los órganos de contratación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias

y los Organismos de ella dependientes, con el fin de promover el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral, podrán establecer como una o varias de las siguientes condiciones especiales de tipo social en relación con la ejecución del contrato, referidas a consideraciones de tipo social, con el fin de promover el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral, siempre que dichas condiciones se incluyan en el pliego de cláusulas administrativas particulares y, en su caso, en el anuncio de licitación, una o varias de las que se detallan a continuación y en los siguientes términos:”

debe decir:

“Los órganos de contratación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los Organismos de ella dependientes, con el fin de promover el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral, podrán establecer como condiciones especiales de tipo social en relación con la ejecución del contrato, siempre que se incluyan en el pliego de cláusulas administrativas particulares y, en su caso, en el anuncio de licitación, una o varias de las que se detallan a continuación y en los siguientes términos:”

II. Autoridades y Personal*Nombramientos, situaciones e incidencias***Consejería de Presidencia y Justicia**

954 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 20 de junio de 2006, por la que se dispone el nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Ingenieros y Arquitectos (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Ingenieros Agrónomos, a los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 31 de octubre de 2005, y se les adjudican puestos de trabajo.*

Vista la documentación a que se refiere la base decimocuarta de la Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 31 de octubre de 2005 (B.O.C. nº 220, de 9.11.05) aportada por los aspirantes seleccionados, y de conformidad con lo dispuesto en la base decimoquinta de la Orden antes citada, procede efectuar el nombramiento como funcionarios de carrera y adjudicarles puestos de trabajo.

En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta que no ha sido convocado concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo entre funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Ingenieros y Arquitectos (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Ingenieros Agrónomos, esta Dirección General, en uso de las competencias establecidas en el artículo 40.f) del Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia,

R E S U E L V E:

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Ingenieros y Arquitectos (Grupo A), especialidad Ingenieros Agrónomos, a los aspirantes relacionados a continuación y asignarles número de registro de personal:

Nº D.N.I.: 54040673 B.

APELLIDOS Y NOMBRE: Sánchez Caballero, Carmelo Alexis.

Nº REGISTRO PERSONAL: 54040673B AF A221.

Nº D.N.I.: 78485686A.

APELLIDOS Y NOMBRE: Cabrera Cruz, Margarita.

Nº D.N.I.: 78485686A AF A221.

Segundo.- Adjudicarles, con carácter provisional, los siguientes puestos de trabajo adscritos a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación:

APELLIDOS Y NOMBRE: Sánchez Caballero, Carmelo Alexis.

Nº R.P.T.: 25504.

CENTRO DIRECTIVO: Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.

LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

APELLIDOS Y NOMBRE: Cabrera Cruz, Margarita.

Nº R.P.T.: 22297.

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Estructuras Agrarias.

LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

Tercero.- Los interesados deberán tomar posesión de su puesto de trabajo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, debiendo dar cumplimiento a la normativa sobre incompatibilidades.

Decaerán en su derecho quienes no tomaran posesión en dicho plazo.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa el recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 2006.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

*Oposiciones y concursos***Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

955 *Dirección General de Personal.- Resolución de 17 de mayo de 2006, por la que se corrige la Resolución de 27 de abril de 2006, que hace pública la convocatoria para cubrir, en régimen de comisión de servicios, plazas vacantes para el curso 2006/07 en Programas Educativos de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.*

Examinada la Resolución de 27 de abril de 2006, de esta Dirección General de Personal, por la que se hace pública la convocatoria para cubrir, en régimen de comisión de servicios, plazas vacantes para el curso 2006/07 en Programas Educativos de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que con fecha 27 de abril de 2006, se dictó la Resolución de esta Dirección General de Personal, por la que se hace pública la convocatoria para cubrir, en régimen de comisión de servicios, plazas vacantes para el curso 2006/07 en Programas Educativos de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa (B.O.C. nº 92, de 15.5.06).

Segundo.- En el anexo II de la citada Resolución, se han detectado errores materiales en concreto, en lo relativo a "Plazas-Atención educativa al alumnado con discapacidad auditiva (metodología de ámbitos u otras respuestas educativas)", por lo que se hace conveniente rectificar los mismos.

A estos antecedentes les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), en su redacción actual, dispone que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.1.f) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, aprobado mediante Decreto 305/1991, de 29 de noviembre (B.O.C. nº 161, de 9.12.91), parcialmente modificado por el Decreto 159/2005, de 14 de junio (B.O.C. nº 116, de 15.6.05),

RESUELVO:

Primero.- Rectificar los errores detectados en el anexo II de la citada Resolución por la que se hace pública la convocatoria para cubrir, en régimen de comisión de servicios, plazas vacantes para el curso 2006/07 en Programas Educativos de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, en el siguiente sentido:

La plaza identificada bajo el nº 1276, la columna "Plazas curso 2006/07" se modifica como sigue: donde dice: "3", debe decir: "2".

Segundo.- En la misma plaza 1276, la columna "Plazas vacantes", queda modificada de la siguiente forma: donde dice: "3", debe decir: "2".

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, significándole que en caso de interponer recurso potestativo de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que aquél sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo en el plazo de un mes a contar desde que hubiera sido interpuesto el citado recurso. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de mayo de 2006.- El Director General de Personal, José Manuel Hernández Borges.

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

956 *ORDEN de 26 de junio de 2006, por la que se revocan determinadas competencias atribuidas al Director General de Estructuras Agrarias y se delegan en el Director General de Desarrollo Agrícola.*

La Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de 5 de diciembre de 2005 (B.O.C. nº 241, de 12.12.06), por la que se convocan anticipadamente para el año 2006, las subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias destinadas a los subsectores de flores y plantas ornamentales, de productos subtropicales y hortícolas, en su resuelto tercero delega, en el Director General de Estructuras Agrarias, la competencia para dictar los actos que pongan fin a dicho procedimiento, competencia ésta atribuida al titular del Departamento por el artículo 5.1 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administra-

ción Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dicha delegación ha de revocarse en relación con las subvenciones destinadas a la modernización de las explotaciones plataneras, comoquiera que concurren en el Director General de Estructuras Agrarias, respecto a las mismas, las causas de abstención previstas en el apartado 2.b) del artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, razones de índole técnica, de eficacia y de celeridad aconsejan que se delegue en el Director General de Desarrollo Agrícola la competencia que tenía delegada el Director General de Estructuras Agrarias, en relación con las subvenciones destinadas a la modernización de las explotaciones plataneras.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

Primero.- Revocar la delegación atribuida al Director General de Estructuras Agrarias, por el resuelto tercero de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 5 de diciembre de 2005 (B.O.C. nº 241, de 12.12.06), por la que se convocan anticipadamente para el año 2006, las subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias destinadas a los subsectores de flores y plantas ornamentales, de productos subtropicales y hortícolas, en relación con las subvenciones destinadas a la modernización de las explotaciones plataneras.

Segundo.- Delegar en el Director General de Desarrollo Agrícola la competencia para dictar los actos que pongan fin al procedimiento en relación con las subvenciones destinadas a la modernización de las explotaciones plataneras previstas en la Orden de 5 de diciembre de 2005, citada en el resuelto anterior.

Tercero.- Ordenar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Cuarto.- Esta Orden surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de junio de 2006.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,
Pedro Rodríguez Zaragoza.

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

2313 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 12 de junio de 2006, del Secretario, por el que se hacen públicas las Resoluciones de 8 de junio de 2006, del Director, que convocan concurso, procedimiento abierto, para la contratación de asistencias técnicas para la redacción de proyectos de construcción de viviendas de protección oficial, promoción pública, en los términos municipales de Santa Lucía de Tirajana, Ingenio, San Bartolomé de Tirajana y Pájara, islas de Gran Canaria y Fuerteventura.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Instituto Canario de la Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Canario de la Vivienda.

c) Número de expedientes: 4.

2. OBJETOS DE LOS CONTRATOS.

a) Descripción del objeto:

1^{er} concurso: consultoría y asistencia técnica cuyo objeto es la redacción del proyecto de obra, que incluye los subproyectos correspondientes a las instalaciones eléctricas, estudio de seguridad y salud, fontanería y telecomunicaciones, así como las correspondientes direcciones de obra y la coordinación del estudio de seguridad y salud, para la construcción de 14 viviendas protegidas de promoción pública, a ejecutar en calle Rubén Darío, Casa Pastores, término municipal de Santa Lucía de Tirajana. Isla de Gran Canaria. Expediente GC-01/06.

2^o concurso: consultoría y asistencia técnica cuyo objeto es la redacción del proyecto de obra, que incluye los subproyectos correspondientes a las instalaciones eléctricas, estudio de seguridad y salud, fontanería y telecomunicaciones, así como las correspondientes direcciones de obra y la coordinación del estudio de seguridad y salud, para la construcción de 8 viviendas protegidas de promoción pública, a ejecutar en El Sequero, término municipal de Ingenio. Isla de Gran Canaria. Expediente GC-03/06.

3^{er} concurso: consultoría y asistencia técnica cuyo objeto es la redacción del proyecto de obra, que incluye los subproyectos correspondientes a las instalaciones eléctricas, estudio de seguridad y salud, fontanería y telecomunicaciones, así como las correspondientes direcciones de obra y la coordinación del estudio de seguridad y salud, para la construcción de

10 viviendas protegidas de promoción pública, a ejecutar en Las Lagunas del Casco, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Isla de Gran Canaria. Expediente GC-05/06.

4º concurso: consultoría y asistencia técnica cuyo objeto es la redacción del proyecto de obra, que incluye los subproyectos correspondientes a las instalaciones eléctricas, estudio de seguridad y salud, fontanería y telecomunicaciones, así como las correspondientes direcciones de obra y la coordinación del estudio de seguridad y salud, para la construcción de 48 viviendas protegidas de promoción pública, a ejecutar en La Lajita, parcelas 11, 12 y 20, polígono 20, término municipal de Pájara. Isla de Fuerteventura. Expediente F-01/06.

b) Lugar de ejecución: islas de Gran Canaria y Fuerteventura.

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.

1º concurso: 69.320,00 euros.

2º concurso: 49.850,00 euros.

3º concurso: 50.600,00 euros.

4º concurso: 234.300,00 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se exige.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Instituto Canario de la Vivienda.

b) Domicilio: Edificio de Usos Múltiples II, planta 1ª, calle Agustín Millares Carlo, 18.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Teléfonos: (928) 306134/(928) 306105.

e) Telefax: (928) 306636.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL LICITADOR.

a) Clasificación: según cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Los que se indican en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 12 horas del decimosexto (16) día natural, contado desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Si fuera sábado o festivo pasaría al primer día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (Registro de Entrada).

2º) Domicilio: Edificio de Usos Múltiples I, planta 9ª, calle Agustín Millares Carlo, 22.

3º) Fax: (928) 307020. Teléfonos (928) 306488 y (928) 307317.

4º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

b) Domicilio: calle Agustín Millares Carlo, 22, Edificio de Usos Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Fecha: al décimo día siguiente de finalizado el plazo de presentación de las ofertas. Si fuera sábado o festivo pasaría al primer día hábil posterior.

e) Hora: 10 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Cuando las ofertas se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios.

12. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de junio de 2006.-
El Secretario, Juan Manuel Pino Martín.

2314 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 28 de junio de 2006, del Secretario, por el que se hacen públicas las Resoluciones de 24 de mayo de 2006, del Presidente, que inician, mediante concurso, procedimiento abierto, expediente de adquisición a título oneroso de suelo clasificado como urbano consolidado, no consolidado, urbanizable sectorizado o rústico no de asentamiento rural o agrícola, ni de protección ambiental, destinado a la construcción de viviendas protegidas en las islas de Gran Canaria, Tenerife, Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, La Gomera y El Hierro.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismos: Instituto Canario de la Vivienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Canario de la Vivienda.
- c) Número de expedientes: 3.

2. OBJETOS DE LOS CONTRATOS.

a) Descripción del objeto:

1º) Concurso: de adquisición a título oneroso de suelo clasificado como urbano consolidado, no consolidado, urbanizable sectorizado o rústico no de asentamiento rural o agrícola, ni de protección ambiental, destinado a la construcción de viviendas protegidas en la isla de Gran Canaria.

2º) Concurso: de adquisición a título oneroso de suelo clasificado como urbano consolidado, no consolidado, urbanizable sectorizado o rústico no de asentamiento rural o agrícola, ni de protección ambiental, destinado a la construcción de viviendas protegidas en la isla de Tenerife.

3º) Concurso: de adquisición a título oneroso de suelo clasificado como urbano consolidado, no consolidado, urbanizable sectorizado o rústico no de asentamiento rural o agrícola, ni de protección ambiental, destinado a la construcción de viviendas protegidas en las islas de Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, La Gomera y El Hierro.

b) Lugar de ejecución: isla de Gran Canaria y Fuerteventura.

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.

1º) Concurso: 2.300.000,00 euros.

2º) Concurso: 2.300.000,00 euros.

3º) Concurso: 2.505.000,00 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se exige.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Instituto Canario de la Vivienda.

b) Domicilio: Edificio de Usos Múltiples II, planta 1ª, calle Agustín Millares Carlo, 18.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Teléfonos: (928) 306134/(928) 306105.

e) Telefax: (928) 306636.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL LICITADOR.

a) Capacidad para contratar: según cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Documentación específica a aportar: la que se indica en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 12 horas del decimosexto (16) día natural, contado desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Si fuera sábado o festivo pasaría al primer día hábil posterior.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (Registro de Entrada).

2º) Domicilio: Edificio de Usos Múltiples I, planta 9ª, calle Agustín Millares Carlo, 22.

3º) Fax: (928) 307020. Teléfonos: (928) 306488 y (928) 307317.

4º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

b) Domicilio: calle Agustín Millares Carlo, 22, Edificio de Usos Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Fecha: al décimo día siguiente de finalizado el plazo de presentación de las ofertas. Si fuera sábado o festivo pasaría al primer día hábil posterior.

e) Hora: 10 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Cuando las ofertas se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales, serán por cuenta de los adjudicatarios.

12. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de junio de 2006.-
El Secretario, Juan Manuel Pino Martín.

2315 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 28 de junio de 2006, del Secretario, por el que se corrigen errores en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de las obras de rehabilitación del Grupo 18 Viviendas Puntagorda (12 Viviendas El Pinar), de promoción pública, término municipal de Puntagorda (La Palma).*

Habiéndose detectado errores en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de las obras de rehabilitación del Grupo 18 Viviendas Puntagorda (12 Viviendas El Pinar), de promoción pública, término municipal de Puntagorda, isla de La Palma, que se tramita por el sistema de concurso y procedimiento abierto, y cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 124, de 28 de junio de 2006, se hace necesario proceder a su oportuna corrección y establecer una nueva fecha límite de presentación de ofertas.

Primero.- En la cláusula 5.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Donde dice: la clasificación exigida para esta contratación, será la siguiente: grupo C, subgrupos 4, 7, 8 y 9; categoría del contrato c).

Debe decir:

Para ser adjudicatario del presente contrato no es preciso estar en posesión de clasificación empresarial alguna, sin perjuicio de acreditar la correspondiente solvencia económica y financiera y técnica, por los medios establecidos en la cláusula 4.2 del presente Pliego.

Segundo.- Establecimiento de nueva fecha límite de presentación de ofertas.

Se establece una nueva fecha límite de presentación de veintiséis días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de junio de 2006.-
El Secretario, Juan Manuel Pino Martín.

Consejería de Sanidad

2316 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 20 de junio de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de un ecógrafo doppler color con destino al Servicio de Atención Primaria.- Expte. nº 06-DRE-SUM-ABO-030.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 06-DRE-SUM-ABO-030.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: ecógrafo doppler color.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 1 lote.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 30.450,00 euros cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 75%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no procede.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de junio de 2006.-
El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

2317 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 20 de junio de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de material sanitario de quirófano y reanimación con destino al Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Expte. nº 06-HDN-SUM-ABO-036.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 06-HDN-SUM-ABO-036.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: material sanitario de quirófano y reanimación.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 19 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 33.455,38 euros, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 75%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no procede.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de junio de 2006.-
El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

2318 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 20 de junio de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de material sanitario de mobiliario con destino al Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Expte. nº06-HDN-SUM-ABO-037.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 06-HDN-SUM-ABO-037.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: mobiliario.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 4 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 19.593,37 euros, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 75%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no procede.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anun-

cio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de junio de 2006.-
El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

2319 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 21 de junio de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro e instalación de equipamiento auxiliar de quirófano y esterilización con destino al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.- Expte. nº 06-HCO-SUM-ABO-028.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 06-HCO-SUM-ABO-028.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: equipamiento auxiliar de quirófano y esterilización.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 6 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 222.040,00 euros cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 75%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: según Pliego.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21/22.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: la fecha límite de presentación de proposiciones quedaría determinada por el último día que resulte del cumplimiento de los plazos a continuación indicados:

- 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

- 52 días naturales a partir del envío del anuncio al D.O.U.E., prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de junio de 2006.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

2320 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 21 de junio de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro e instalación de dispositivos y equipamiento electromédico y clínico con destino al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.- Expte. nº06-HCO-SUM-ABO-029.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 06-HCO-SUM-ABO-029.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: dispositivos y equipamiento electromédico y clínico.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 70 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 889.438,36 euros, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 75%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: según Pliego.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21/22.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: la fecha límite de presentación de proposiciones quedaría determinada por el último día que resulte del cumplimiento de los plazos a continuación indicados:

- 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

- 52 días naturales a partir del envío del anuncio al D.O.U.E., prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de junio de 2006.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

2321 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 21 de junio de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de material electromédico con destino al Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Expte. nº 06-HDN-SUM-ABO-035.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 06-HDN-SUM-ABO-035.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: material electromédico.
- b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) División por lotes y números: 10 lotes.
- d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 241.384,14 euros, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 75%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: según Pliego.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21/22.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: la fecha límite de presentación de proposiciones quedaría determinada por el último día que resulte del cumplimiento de los plazos a continuación indicados:

- 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

- 52 días naturales a partir del envío del anuncio al D.O.U.E., prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de junio de 2006.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

2322 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 21 de junio de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de material de neurofisiología con destino al Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Expte. nº 06-HDN-SUM-ABO-038.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 06-HDN-SUM-ABO-038.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: material de neurofisiología.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 2 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 91.685,00 euros, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 75%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: según Pliego.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de junio de 2006.-
El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

2323 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de junio de 2006, relativa a concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de equipo de infusión IV por gravedad con toma de aire para esta Gerencia.- Expte. nº 2006-7-0007/8.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.

c) Número de expediente: 2006-7-0007/8.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto:

Expediente 2006-7-0007/8: suministro de equipo de infusión IV por gravedad con toma de aire para la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de entrega: los bienes objeto del suministro serán entregados en el lugar señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo de entrega: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total:

Expediente 2006-7-0007/8: total: 38.832,50 euros.

| | 2006-7-0007 | 2006-7-0008 |
|---------------|-----------------|----------------|
| LOTE | PROGRAMA 412C | PROGRAMA 412F |
| VER ANEXO III | 36.138,00 euros | 2.694,50 euros |

Distribuidos en los siguientes programas y anualidades:

| | 2006-7-0007 | 2006-7-0008 | 2006-7-0007/8 |
|-----------|-----------------|----------------|-----------------|
| AÑO 2006: | 12.046,00 euros | 951,00 euros | 12.997,00 euros |
| AÑO 2007: | 24.092,00 euros | 1.743,50 euros | 25.835,50 euros |

5. GARANTÍAS.

Provisional: no se exige.

Definitiva: el 4 por 100 del importe de adjudicación del lote o lotes adjudicados.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

a) <http://www.gobcan.es/pliegos>

b) Entidad: Comercial Orduña, S.L. (COPIMAX II).

c) Domicilio: calle Fuerteventura, 4 (Callejón de Correos).

d) Localidad y código postal: Puerto del Rosario-35600, Fuerteventura.

e) Teléfono: (928) 851916.

f) Fax: (928) 851018.

g) Fecha límite de obtención de documentación: durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

a) Fecha límite de presentación: el plazo límite de recepción de ofertas será las 13,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el día siguiente a esta publicación, si el mencionado día fuera sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Secretaría de la Dirección del Hospital General de Fuerteventura.

2º) Domicilio: Carretera del Aeropuerto, km 1.

3º) Localidad y código postal: Puerto del Rosario-35600, Fuerteventura.

4º) Teléfono: (928) 862021. Fax (928) 862137.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 90 días como mínimo, a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Sala de Juntas del Hospital General de Fuerteventura.

b) Domicilio: Carretera del Aeropuerto, km 1.

c) Localidad y código postal: Puerto del Rosario-35600.

d) Fecha:

- Si los licitadores no enviasen comunicación dentro del período de presentación de proposiciones de remisión de las mismas por correo, el día natural siguiente al plazo de finalización de presentación de las proposiciones, se reunirá la Mesa de Contratación a las 11,00 horas al objeto de examinar la documentación presentada por los licitadores en el sobre nº 1. Si no existen subsanaciones que realizar, acto seguido se procederá a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores en el sobre nº 2, si el mencionado día fuera sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente. En el caso de que existieran subsanaciones la apertura de las proposiciones se pospondrá al quinto día natural siguiente al plazo de finalización de presentación de las proposiciones, si el mencionado día fuera sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente.

- Si los licitadores envían comunicación al órgano de contratación de envío de proposiciones por correo, el undécimo día natural siguiente al plazo de finalización de presentación de las proposiciones, se reunirá la Mesa de Contratación a las 11,00 horas al objeto de examinar la documentación presentada por los licitadores en el sobre nº 1. Si no existen subsanaciones que realizar, acto seguido se procederá a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores en el sobre nº 2, si el mencionado día fuera sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente. En el caso de que existieran subsanaciones la apertura de las proposiciones

se pospondrá al decimosexto día natural siguiente al plazo de finalización de presentación de las proposiciones, si el mencionado día fuera sábado o festivo se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente.

e) Hora: las 11,00 horas.

9. OTRAS INFORMACIONES.

Si las hubiese, serán facilitadas por el Servicio de Suministros de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura, teléfono (928) 862027, fax (928) 862136, e-mail: mgonespx@gobiernodecanarias.org

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Puerto del Rosario, a 9 de junio de 2006.- La Gerente, Susana Barbosa Ramírez.

2324 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de junio de 2006, relativa a concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de vendas y artículos específicos para traumatología para esta Gerencia.- Expte. nº 2006-7-0011/12.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.

c) Número de expediente: 2006-7-0011/12.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto:

Expediente 2006-7-0011/12: suministro de vendas y artículos específicos para traumatología para la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de entrega: los bienes objeto del suministro serán entregados en el lugar señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo de entrega: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total:

Expediente 2006-7-0011/12: total: 43.100,34 euros.

| | 2006-7-0011 | 2006-7-0012 |
|--------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| LOTE VER ANEXO III | PROGRAMA 412C 29.808,57 euros | PROGRAMA 412F 13.291,77 euros |

Distribuidos en los siguientes programas y anualidades:

| | 2006-7-0011 | 2006-7-0012 | 2006-7-0011/12 |
|-----------|-----------------|----------------|-----------------|
| AÑO 2006: | 8.723,85 euros | 3.956,57 euros | 12.680,42 euros |
| AÑO 2007: | 21.084,71 euros | 9.335,20 euros | 30.419,91 euros |

5. GARANTÍAS.

Provisional: no se exige.

Definitiva: el 4 por 100 del importe de adjudicación del lote o lotes adjudicados.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

a) <http://www.gobcan.es/pliegos>

b) Entidad: Comercial Orduña, S.L. (COPIMAX II).

c) Domicilio: calle Fuerteventura, 4 (Callejón de Correos).

d) Localidad y código postal: Puerto del Rosario-35600, Fuerteventura.

e) Teléfono: (928) 851916.

f) Fax: (928) 851018.

g) Fecha límite de obtención de documentación: durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

a) Fecha límite de presentación: el plazo límite de recepción de ofertas será las 13,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el día siguiente a esta publicación, si el mencionado día fuera sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Secretaría de la Dirección del Hospital General de Fuerteventura.

2º) Domicilio: Carretera del Aeropuerto, km 1.

3º) Localidad y código postal: Puerto del Rosario-35600, Fuerteventura.

4º) Teléfono: (928) 862021. Fax (928) 862137.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 90 días como mínimo, a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Sala de Juntas del Hospital General de Fuerteventura.

b) Domicilio: Carretera del Aeropuerto, km 1.

c) Localidad y código postal: Puerto del Rosario-35600.

d) Fecha:

- Si los licitadores no enviasen comunicación dentro del período de presentación de proposiciones de remisión de las mismas por correo, el día natural siguiente al plazo de finalización de presentación de las proposiciones, se reunirá la Mesa de Contratación a las 11,00 horas al objeto de examinar la documentación presentada por los licitadores en el sobre nº 1. Si no existen subsanaciones que realizar, acto seguido se procederá a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores en el sobre nº 2, si el mencionado día fuera sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente. En el caso de que existieran subsanaciones la apertura de las proposiciones se pospondrá al quinto día natural siguiente al plazo de finalización de presentación de las proposiciones, si el mencionado día

fuera sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente.

- Si los licitadores envían comunicación al órgano de contratación de envío de proposiciones por correo, el undécimo día natural siguiente al plazo de finalización de presentación de las proposiciones, se reunirá la Mesa de Contratación a las 11,00 horas al objeto de examinar la documentación presentada por los licitadores en el sobre nº 1. Si no existen subsanaciones que realizar, acto seguido se procederá a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores en el sobre nº 2, si el mencionado día fuera sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente. En el caso de que existieran subsanaciones la apertura de las proposiciones se pospondrá al decimosexto día natural siguiente al plazo de finalización de presentación de las proposiciones, si el mencionado día fuera sábado o festivo se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente.

e) Hora: las 11,00 horas.

9. OTRAS INFORMACIONES.

Si las hubiese, serán facilitadas por el Servicio de Suministros de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura, teléfono (928) 862027, fax (928) 862136, e-mail: mgonespx@gobiernodecanarias.org

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Puerto del Rosario, a 16 de junio de 2006.- La Gerente, Susana Barbosa Ramírez.

2325 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Gomera.- Anuncio de 19 de junio de 2006, por el que se hace pública la Resolución de 2 de febrero de 2006, relativa a concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de un ecógrafo doppler color para el Hospital Nuestra Señora de Guadalupe dependiente de esta Gerencia.- Expte. nº GSS/CP/06/2006.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Gomera.

c) Número de expediente: GSS/CP/06/2006.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: suministro de un ecógrafo doppler color para el Hospital Nuestra Señora de Guadalupe dependiente de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Gomera.

a) Lugar de entrega: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Plazo de entrega: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 40.000,00 euros.

5. GARANTÍAS.

Definitiva: 4 por 100 del importe total de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio de Contratación y Suministros del Hospital Nuestra Señora de Guadalupe.

Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: calle Ruiz de Padrón, 32 (antiguo Centro de Salud).

c) Localidad y código postal: San Sebastián de La Gomera-38800.

d) Teléfono: (922) 145066.

e) Fax: (922) 870021.

f) Fecha límite de obtención de documentación: durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

a) Fecha límite de presentación: el plazo límite de recepción de ofertas será las 14,00 horas del decimoquinto día natural al siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, si coincidiera con fin de semana, la fecha límite sería el lunes siguiente.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Gomera.

- Domicilio: calle Ruiz de Padrón, 32.

- Localidad y código postal: San Sebastián de La Gomera-38800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 90 días como mínimo a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Sala de Reuniones del Hospital Nuestra Señora de Guadalupe.

b) Domicilio: calle El Calvario, 4.

c) Localidad y código postal: San Sebastián de La Gomera-38800.

d) Fecha, documentación general y técnica y apertura de proposición económica: la Mesa de Contratación se reunirá el día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En el caso de que existieran proposiciones enviadas por correo y que cumplan los requisitos de la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa se reunirá el undécimo día natural siguiente al plazo señalado. Si el día de la apertura de proposiciones es sábado o día festivo el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en los sobres 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, se procederá en el mismo acto a la apertura del sobre nº 2 "Proposición Económica".

Si por el contrario se apreciaran defectos subsanables, la apertura de la proposición económica, tendrá lugar el quinto día natural siguiente al de la aper-

tura de la documentación general y técnica en el mismo lugar y hora fijados anteriormente.

Para todos los plazos citados si los días fuesen sábados o inhábiles, se entenderán prorrogados al siguiente.

e) Hora: 10 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa de la Comunidad Autónoma de Canarias, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

San Sebastián de La Gomera, a 19 de junio de 2006.-
El Gerente, Víctor T. Chinae Mendoza.

2326 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 20 de junio de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del suministro de tiras reactivas y fungibles para el control del tratamiento anticoagulación oral "TAO" y la cesión del equipamiento necesario.- Expte. nº 2006-0-64.*

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, de la Consejería de Sanidad anuncia procedimiento abierto, mediante concurso y tramitación urgente: 2006-0-64 (suministro de tiras reactivas y fungibles para el control del tratamiento anticoagulación oral "TAO" y la cesión del equipamiento necesario).

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

c) Número de expediente: 2006-0-64.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de tiras reactivas y fungibles para el control del tratamiento anticoagulación oral "TAO" y la cesión del equipamiento necesario.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 420.300,00 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín-Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Teléfonos: (928) 450147/450146/450145.

e) Telefax: (928) 449109.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de proposiciones concluirá el día 26 de julio de 2006, siempre y cuando en tal fecha hayan transcurrido 8 días naturales desde que se haya publicado

la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Canarias. De no ser así, el plazo de presentación de proposiciones concluirá una vez que hayan transcurrido 8 días naturales desde la publicación que, de ambos Boletines Oficiales, se hubiese realizado más tarde.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Registro General).

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín-Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Servicio Suministros, planta 1ª).

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Fecha: el vigésimo día natural contado desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente.

e) Hora: las 8,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Suministros -Unidad de Concursos- de la Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

Fecha de envío del anuncio: 20 de junio de 2006.

13. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>

Organismo: Consejería de Sanidad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de junio de 2006.-
La Directora Gerente, Evelia Lemes Castellano.

2327 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 22 de junio de 2006, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de asesoramiento técnico y mantenimiento de los medios técnicos de extinción y detección contra incendios, instalados en el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra.- Expte. nº C.P. 2006-5-11.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife-Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 2006-5-11.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicio de asesoramiento técnico y mantenimiento de los medios técnicos de extinción y detección contra incendios, instalados en el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: ninguno.

d) Lugar de entrega: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra.

e) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): el contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de 24 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso público.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

C.P. 2006-5-11. Importe total: ciento setenta y tres mil seis (173.006) euros.

5. GARANTÍAS.

Garantía provisional: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no se exige en la presente contratación la constitución de garantía provisional.

Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife. Servicio de Suministros y en la dirección de Internet siguiente: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>

b) Domicilio: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, Suministros, 10ª planta del Edificio de Traumatología, Carretera del Rosario, 145.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38010.

d) Teléfonos: (922) 602330-600724.

e) Telefax: (922) 648550.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 horas del decimoquinto día natural a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) El plazo de recepción de ofertas concluirá a las 13 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra, sito en la planta 1ª del Edificio de Traumatología -de lunes a viernes, de 9,00 a 13,45- (sábados en Registro General de Presidencia, Edificio de Usos Múltiples II, Avenida José Manuel Guimerá, 8, código postal 38071, de 9,00 a 13,00); sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º) Domicilio: Carretera del Rosario, 145.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra.

b) Domicilio: Carretera General del Rosario, 145, Sala de Juntas, 10ª planta del Edificio de Traumatología.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38010.

d) Fecha: Documentación General y Técnica y apertura de Proposición Económica: la Mesa de Contratación se reunirá al tercer día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones y calificará la documentación. En el caso de que existieran proposiciones enviadas por correo y que cumplan los requisitos de la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa se reunirá el undécimo día natural siguiente al plazo señalado. Si el día de la apertura de proposiciones es sábado o día festivo el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en el sobre nº 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, se procederá en el mismo acto a la apertura de los sobres nº 2 "Proposición Económica". Si por el contrario se apreciaran defectos subsanables, la apertura de las ofertas tendrá lugar el cuarto día natural siguiente al de la apertura de la Documentación General.

Ahora bien, si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables se rechazará la proposición.

e) Hora: 10 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Cualquier otra información será facilitada en el Servicio de Suministros del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra, 10ª planta del Edificio de Traumatología.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales así como las publicaciones en prensa correrán, de una sola vez, por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

No procede.

13. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de junio de 2006.-
El Director Gerente, Juan José Afonso Rodríguez.

Administración Local

Cabildo Insular de Tenerife

2328 ANUNCIO de 21 de junio de 2006, por el que se convoca subasta, procedimiento abierto, para ejecución de las obras comprendidas en el proyecto "Complementario a la Mejora y Pavimentación del Camino de La Valiera: Construcción de Estanque de Riego".

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

Cabildo Insular de Tenerife.

a) Órgano de contratación: Consejo de Gobierno Insular.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.

c) Número de expediente: C-351.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: ejecución de las obras comprendidas en el proyecto "Complementario a la Mejora y Pavimentación del Camino de La Valiera: Construcción de Estanque de Riego", código FA-452312.

b) Lugar de ejecución: término municipal de Fasnia.

c) Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma de adjudicación: subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 82.109,68 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no se exige.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Cabildo Insular de Tenerife.

b) Domicilio: Plaza de España, s/n.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38003.

d) Teléfonos: (922) 239964 y (922) 239734.

e) Fax: (922) 239995.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación: no se exige, sin perjuicio de acreditar la correspondiente solvencia económica, fi-

nanciera y técnica por los medios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de proposiciones será de veintisiete (27) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: la indicada en el correspondiente Pliego.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Centro de Servicios al Ciudadano del Cabildo Insular de Tenerife, en días hábiles, de 9,00 a 18,00 horas de lunes a viernes y de 9,00 a 13,00 horas los sábados y en horario especial: mes de julio y septiembre, lunes, miércoles y viernes de 9,00 a 14,00 horas y martes y jueves de 9,00 a 18,00 horas y sábados de 9,00 a 13,00 horas y mes de agosto de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas y sábados de 9,00 a 13,00 horas.

2º) Domicilio: Plaza de España, s/n.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38003.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Cabildo Insular de Tenerife.

b) Domicilio: Plaza de España, s/n.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: al día siguiente hábil, que no sea sábado, al del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, o, en su caso, al referido para recibir las presentadas en las oficinas de correos.

e) Hora: a las doce (12,00) horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Serán por cuenta del adjudicatario hasta un importe máximo de 1.200,00 euros.

11. PÁGINA WEB.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrá consultarse en la página web: <http://www.cabtfes.es>

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2006.- El Consejero Insular de Aguas, Agricultura, Ganadería y Pesca, José Joaquín Bethencourt Padrón.

Ayuntamiento de Agaete (Gran Canaria)

2329 ANUNCIO de 9 de junio de 2006, relativo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la subasta por procedimiento abierto para la enajenación de parcela ubicada donde llaman Las Moriscas, en la zona industrial del municipio de Agaete.

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2006, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien patrimonial siguiente:

“Parcela de 80.000 m², sita donde llaman Las Moriscas, en la zona industrial del municipio de Agaete”.

Autorizada la enajenación mediante subasta del referido bien inmueble patrimonial por la Dirección General de Administración Territorial y de Gobernación por Resolución nº 1059, de fecha 31 de mayo de 2006.

Se expone al público por plazo de 15 días naturales, contados partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del Pliego de condiciones aprobado.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Ayuntamiento de Agaete.

b) Negociado que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Parcela de terreno, cuyos datos figuran en el expediente.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: subasta.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación se fija en 5.692.800,00 euros y podrá ser mejorado al alza.

5. GARANTÍAS.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 111.850,00 euros, equivalentes al 2% del precio base de licitación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Ayuntamiento de Agaete.

b) Domicilio: calle Antonio de Armas, 1.

c) Localidad y código postal: Agaete-35480.

d) Teléfonos: (928) 898002-(928) 898256. Fax (928) 898605.

e) Horario: de 9 a 13 horas de lunes a viernes excepto el día 29 de junio por ser fiesta local.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: el día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: finalizará al mes contado desde el día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. En caso de coincidir el último día de presentación en sábado o inhábil, se ampliará el plazo hasta el inmediato día hábil siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidas como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: la especificada en la cláusula nueve del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Agaete.

Horario: de 9 a 13 horas de lunes a viernes, excepto el día 29 de junio de 2006, por ser festivo local.

8. CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

a) Entidad: Ayuntamiento de Agaete.

b) Domicilio: calle Antonio de Armas, 1.

c) Localidad y código postal: Agaete-35480.

d) Fecha: siguiente día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en tiempo y forma.

La Mesa de Contratación procederá a las 12 horas del primer jueves hábil siguiente al de la calificación de la documentación en acto público a notificar el resultado de la calificación de la documentación y a la apertura de proposiciones económicas. Si la Mesa observara defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estimara conveniente, un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador subsane el error.

9. GASTOS DE ANUNCIOS.

A cargo del adjudicatario.

Agaete, a 9 de junio de 2006.- El Alcalde, Antonio L. Calcines Molina.

Otros anuncios

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

2330 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de junio de 2006, del Director, relativa a notificación a D. Miguel Ángel Fernández Morín, en ignorado paradero, de la Resolución recaída en relación a la solicitud para regularizar su situación de ocupación ilegal en la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo Cabo Blanco, bloque 12, piso 3ºD, cuenta nº94, término municipal de Arona (Tenerife).*

Siendo ignorado el paradero de D. Miguel Ángel Fernández Morín, a efectos de notificación de la Resolución de este Centro Directivo, recaída en el expediente de regularización de la situación de ocupación ilegal de la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo Cabo Blanco, bloque 12, piso 3º D, cuenta nº 94, término municipal de Arona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Instituto Canario de la Vivienda,

R E S U E L V E:

Notificar a D. Miguel Ángel Fernández Morín, la Resolución de fecha 16 de junio de 2006, recaída en el expediente de regularización que le ha sido instruido y cuya parte dispositiva dice textualmente:

“Denegar la solicitud presentada por D. Miguel Ángel Fernández Morín para regularizar la ocupación ile-

gal de la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo Cabo Blanco, bloque 12, piso 3º D, cuenta nº 94, término municipal de Arona.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Presidente del Instituto Canario de la Vivienda, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio de 2006.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

2331 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de junio de 2006, del Director, relativa a notificación de la resolución del contrato de compraventa suscrito por D. Alfonso Iglesias Pérez sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo La Verdellada (1ª Fase), bloque 11, portal 1, vivienda nº2, término municipal de La Laguna (Tenerife).*

Siendo ignorado el paradero de D. Alfonso Iglesias Pérez, a efectos de notificación de la resolución del contrato de compraventa suscrito sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el grupo La Verdellada (1ª Fase), bloque 11, portal 1, vivienda nº 2, término municipal de La Laguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Instituto Canario de la Vivienda,

R E S U E L V E:

Notificar a D. Alfonso Iglesias Pérez lo siguiente:

“Es de referencia el contrato de compraventa suscrito en fecha 1 de enero de 1975 por D. Alfonso Iglesias Pérez, por medio del cual adquiere del Instituto Nacional de la Vivienda, la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo La Verdellada (1ª Fase), bloque 11, portal 1, vivienda nº 2, término municipal de La Laguna, fijándose como precio de la compra trescientas ochenta y tres mil novecientas pesetas (2.307,28 euros), abonándose como entrega inicial veintiocho mil quinientas sesenta y tres pesetas (171,67 euros) y el resto en plazos mensuales durante 30 años, certificándose por el Jefe del Servicio de Promoción Pública que se adeudan doscientas ochenta y una mil trescientas doce pesetas (1.690,72 euros), correspondientes a las

mensualidades de abril de 1981 hasta diciembre de 2004.

En relación a lo expresado, dado que en la cláusula III del contrato antes indicado se establece como condición resolutoria expresa la falta de pago de cualquiera de las mensualidades señaladas y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 1504 de Código Civil, por la presente se notifica a D. Alfonso Iglesias Pérez, que por este Instituto Canario de la Vivienda, se procede a la resolución del contrato de compraventa de la vivienda antes descrita.

Asimismo, resuelto el contrato, deberán desalojar la vivienda y poner a disposición de este Centro Directivo las llaves de la misma en el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de su publicación, procediéndose en caso contrario a su lanzamiento.”

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio de 2006.-
El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

2332 Dirección General de Estructuras Agrarias.-
Anuncio de 28 de junio de 2006, por el que

se hacen públicas las ayudas a los daños producidos a las infraestructuras en el sector agrario por el paso de la tormenta tropical Delta, reguladas en la Orden de 29 de diciembre de 2005, que convoca anticipadamente para el ejercicio 2006 ayudas a los daños producidos en las producciones e infraestructuras en el sector agrario, previstas en el Decreto Territorial 227/2005, de 13 de diciembre, de ayudas, subvenciones y medidas de carácter excepcional por el paso de la tormenta tropical Delta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.5 del Decreto Territorial 337/1997, de 19 de diciembre, se adjunta anexo I a este anuncio, con número de expediente, N.I.F., beneficiario, ayuda aprobada y porcentaje de la ayuda, al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de junio de 2006.-
El Director General de Estructuras Agrarias, Carlos González Mata.

AYUDAS A LOS DAÑOS PRODUCIDOS A LAS INFRAESTRUCTURAS EN EL SECTOR AGRARIO POR EL PASO DE LA TORMENTA TROPICAL DELTA

ANEXO I - AYUDAS APROBADAS

| Nº Expte. | N.I.F. | Beneficiario | Ayuda aprobada | % Ayuda |
|---------------------------|-----------|---------------------------------|-------------------|---------|
| 1032 | B38470704 | ACEVEDO REID, S.L | 8.395,00 | 100 |
| 256 | 41893226Z | BEAUTELL GONZALEZ, ALBERTO | 2.149,90 | 100 |
| 798 | 42097609L | CANO HERNANDEZ, VIGILIO | 10.594,80 | 100 |
| 2005 | 42704133X | DENIZ RIVERO, BERNARDINA | 43.800,00 | 100 |
| 819 | 43817774Z | DIAZ DELGADO, DAVID | 8.066,00 | 100 |
| 994 | B38625273 | EUPHORBIA DE ABONA S.L., S.L.U. | 25.001,00 | 100 |
| 855 | B38229282 | FINCA SAN JUAN, S.L | 196.276,14 | 100 |
| 815 | 42072527F | GARCIA GARCIA, JOSE E. | 5.451,00 | 100 |
| 1119 | 42030958E | GARCIA PEREZ, CARLOS | 6.300,00 | 100 |
| 1960 | 78350021S | GONZALEZ EXPOSITO, JUAN J. | 6.202,00 | 100 |
| 579 | 78355043T | GONZALEZ GORRIN, EUGENIO | 1.308,00 | 100 |
| 1114 | 78717425V | GONZALEZ LEMUS, GUSTAVO | 4.050,44 | 100 |
| 545 | 78376890C | GONZALEZ MEDEROS, MANUEL | 436,00 | 100 |
| 303 | 43344972T | GORRIN TRUJILLO, ALBERTO D. | 306,81 | 100 |
| 733 | 42063130V | MARRERO PEREZ, MARIA T. | 14.560,32 | 100 |
| 745 | 78349153K | MARTIN GARCIA, Mª CONCEP. | 54.119,94 | 100 |
| 1470 | 42089152A | MORALES ALONSO, JUANA Mª | 6.540,00 | 100 |
| 1259 | 78364477G | PALENZUELA FELIPE, MERCEDES | 11.332,00 | 100 |
| 1632 | 42885816Q | PEREZ CASTILLO, NICOMEDES | 11.000,00 | 100 |
| 1552 | 42066566A | PESTANO EXPOSITO, MONTSERRAT | 7.586,40 | 100 |
| 730 | 78678929T | PESTANO PERERA, Mª ANGELES | 18.002,50 | 100 |
| 1466 | B38329066 | PRODUCTOS AGRICOLAS AMARAL, S.L | 127.999,76 | 100 |
| 1464 | F38399010 | RAYMI, S.A.T. | 27.590,00 | 100 |
| 1833 | 42791014C | RODRIGUEZ FRANCO, JOSÉ TOMAS | 12.451,88 | 100 |
| 1064 | F38488847 | S.A.T. ACEVEDO REID, S.A.T. | 60.189,00 | 100 |
| 1778 | F35412378 | S.A.T. NASU, S.A.T | 1.436,00 | 100 |
| 4114 | F38270112 | S.A.T. BEIG N°9013, S.A.T. | 98.796,36 | 100 |
| 2023 | 78464700Q | SANTANA HERNANDEZ, EDUARDO M. | 5.240,00 | 100 |
| 2285 | 43283997K | SEGURA AFONSO, ADOLFO | 3.869,00 | 100 |
| 1257 | 42939166Y | TEJERA EXPOSITO, VICTOR | 5.600,42 | 100 |
| 1557 | 43800558W | TEJERA RIVERO, MANUEL | 7.851,00 | 100 |
| Total expedientes: | | | 792.501,67 | |

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

2333 *Dirección General de Patrimonio Histórico.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de junio de 2006, que notifica la suspensión del plazo para resolver el procedimiento de delimitación del Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, Castillo de San José, en el término municipal de Arrecife (Lanzarote).*

Habiendo sido intentada la notificación personal a los interesados que se relacionan en el anexo adjunto, en la forma prevista en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92) en su redacción actual, dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), de conformidad con el apartado quinto del antes mencionado artículo,

RESUELVO:

Primero.- Notificar mediante anuncio en el Boletín Oficial de Canarias y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos en los últimos domicilios conocidos la Resolución de esta Dirección General de Patrimonio Histórico nº 22/2006, de 4 de abril, que dice textualmente.

“ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución del Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote 1778/2003, de 28 de mayo, se incoó expediente para la delimitación del Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, Castillo de San José, en el término municipal de Arrecife.

Segundo.- Por Resolución del Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote, de 23 de marzo de 2006, se elevó dicho expediente al Gobierno de Canarias, para su resolución.

Tercero.- El citado expediente tuvo entrada en la Dirección General de Patrimonio Histórico el 24 de marzo de 2006.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 22.1 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias (B.O.C. nº 36, de 24.3.99) en su redacción actual, establece que la declaración de bien de interés cultural se realizará mediante Decreto del Gobierno de Canarias, a propuesta de la Administración actuante y previo informe favorable del Consejo del Patrimonio Histórico.

Segundo.- El artículo 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92) en su redacción actual, prevé que el transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender cuando deban solicitarse informes que son preceptivos y determinantes del contenido de la resolución a órgano de la misma o distinta administración, por el tiempo que media entre la petición, que deberá comunicarse a los interesados y la recepción del informe, que igualmente deberá ser comunicada a los mismos. Este plazo de suspensión no podrá exceder en ningún caso de tres meses.

Tercero.- En su virtud y de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento sobre Procedimiento de Declaración y Régimen Jurídico de los Bienes de Interés Cultural, aprobado por el Decreto 111/2004, de 29 de julio (B.O.C. nº 157, de 13.8.04), que contempla que antes de elevar la propuesta de declaración de bien de interés cultural al Gobierno de Canarias, se solicitará, a través del Centro Directivo de la Administración autonómica con competencias en materia de patrimonio histórico, el informe correspondiente, preceptivo y favorable al Consejo del Patrimonio Histórico de Canarias.

RESUELVO:

Primero.- Suspender el plazo para la resolución del procedimiento de delimitación del Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, Castillo de San José, en el término municipal de Arrecife (Lanzarote), desde la fecha de la presente Resolución, dado que con esta misma fecha se formaliza petición de informe del Consejo del Patrimonio Histórico de Canarias, hasta la recepción del mismo, que será comunicada a los interesados.

Segundo.- Notificar la presente a los interesados.

De acuerdo con el artículo 107.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción actual, contra el presente acto de trámite, que no decide directa ni indirectamente el fondo del asunto, ni determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no podrá interponerse recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.”

RESUELVO:

Segundo.- Remitir la presente Resolución a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educa-

ción, Cultura y Deportes, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de junio de 2006.- El Director General de Patrimonio Histórico, Moisés Plasencia Martín.

A N E X O

- ALEMÁN LÓPEZ, FRANCISCO
- BARRIOS MARTÍN, SEGUNDO
- BETANCOR LEMES, LUCIANO
- BRITO BERMÚDEZ, MARCIAL
- BSCH MILTILEASE, S.A.
- CABRERA TAVÍO, MARÍA DEL CARMEN
- CABRERA TAVÍO, JUSTA MARÍA
- CABRERA TAVÍO, SANDALIA
- COMISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE ARRECIFE
- COMPAÑÍA CERVECERA DE CANARIAS, S.A.
- FERNÁNDEZ FUENTES, ESTEBAN
- FIGUERAS LUZARDO, ANDRÉS
- GONZÁLEZ CARABALLO, SARA
- GUADALUPE GUADALUPE, TOMÁS
- LEÓN ARRÁEZ, ANSELMO DE
- LLORET Y LLINARES, S.A.
- NEGRÍN CABRERA, MANUEL
- PADRÓN VIÑAS, FRANCISCO
- PINEDA RODRÍGUEZ, ALFREDO
- PLATA ROCÍO, ENRIQUE
- PUERTO NAOS, S.A.
- QUINTERO BETANCOR, MIGUEL A.
- RODRÍGUEZ, EULOGIA
- SUÁREZ HERNÁNDEZ, EUGENIO
- TAVÍO CAMACHO, ANTONIA
- TOLEDO, TOMÁS
- TRANSPORTES BRITO, S.L.
- VERA BRITO, ANTONIO (HEREDEROS DE)
- VIÑOLY GARCÍA, MANUEL

2334 *Dirección General de Personal.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de junio de 2006, que acuerda la remisión del expediente administrativo y emplaza a Dña. Lourdes Rodríguez Rodríguez, en relación al Procedimiento Abreviado nº 503/2005, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, promovido por Dña. Leticia Pérez Codorníu, contra la Orden de 6 de junio de 2005 (B.O.C. nº 118, de 17.6.05), por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos entre profesores funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de*

Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, participantes en el concurso de traslados convocado por Orden de 20 de octubre de 2004.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Dña. Leticia Pérez Codorníu interpone demanda contencioso-administrativa contra la Orden de 6 de junio de 2005 (B.O.C. nº 118, de 17.6.05), por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos entre profesores funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, participantes en el concurso de traslados convocado por Orden de 20 de octubre de 2004.

Segundo.- Esta demanda se diligencia como Procedimiento Abreviado nº 503/2005, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Tercero.- Por oficio del citado órgano judicial, se nos requiere la remisión del expediente administrativo y el emplazamiento de Dña. Lourdes Rodríguez Rodríguez.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 48.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. nº 167, de 14.7.98), que establece que el órgano jurisdiccional requerirá a la Administración que le remita el expediente administrativo, ordenándole que practique los emplazamientos previstos en el siguiente artículo 49.

Segundo.- El artículo 49.1 de la misma Ley 29/1998, que regula que la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Vistas la disposición alegada y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), en su actual redacción, y demás normativa de general aplicación; y en virtud de las competencias que me otorga el artículo 13 del Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 161, de 9.12.91),

R E S U E L V E:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife del expediente administrativo relativo al Procedimiento Abreviado nº 503/2005.

Segundo.- A través de la presente Resolución, emplazar a Dña. Lourdes Rodríguez Rodríguez en el referido expediente para que puedan personarse como demandada, ante el citado órgano jurisdiccional, en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de junio de 2006.- El Director General de Personal, José Manuel Hernández Borges.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

2335 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de junio de 2006, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Dña. María Teresa Rodríguez Pérez, interesada en el expediente nº 127/01-U.*

Examinado el anuncio de fecha 8 de junio de 2006, en el Boletín Oficial de Canarias, por el que se hacía pública la Resolución de 25 de mayo de 2006 de esta Agencia, sobre notificación a Dña. María Teresa Rodríguez Pérez, interesada en el expediente 127/01-U, se ha detectado la existencia de error material dado que en el resuelto primero donde dice: "notificar a D. Luis Quilies Figueroa" debería decir "notificar a Dña. María Teresa Rodríguez Pérez".

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que dispone: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", y demás preceptos legales de general y pertinente aplicación".

R E S U E L V O:

Único.- Corregir el error expuesto anteriormente, de forma que, quedaría en los siguientes términos:

No habiéndose podido notificar a Dña. María Teresa Rodríguez Pérez en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la Resolución dictada en el expediente tramitado por esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural con referencia 127/01-U, de conformidad con el apartado cuarto del antes mencionado artículo,

R E S U E L V O:

Primero.- Notificar a Dña. María Teresa Rodríguez Pérez la Resolución de fecha 27 de abril de 2006, recaída en el expediente con referencia 127/01-U, y que dice textualmente:

"ACUERDA INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR.

Vistos los datos obrantes en esta Agencia, informe de los Servicios Técnicos y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En el lugar denominado "Cuesta La Juliana, 7", en el término municipal de El Paso, en suelo clasificado como rústico no categorizado como asentamiento rural o agrícola, se han venido ejecutando diversas obras consistentes en tres edificaciones aisladas con una superficie aproximada de 64, 65 y 30 m² cada una, ampliación de edificación existente en tres módulos con una superficie de unos 147 m² (posible uso como perrera y garaje) y muro de cerramiento, asimismo se ha procedido a la instalación permanente de contenedor y a la roturación de terreno, todo ello promovido por Dña. María Teresa Rodríguez Pérez, sin contar con las autorizaciones pertinentes (calificación territorial y licencia municipal de obras), tal y como establecen los artículos 27, 166 y 170 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

Segundo.- Con fecha 8 de marzo de 2001, por Resolución nº 346 del Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, se ordenó la suspensión de las obras, instando a la interesada a que solicitara los preceptivos títulos habilitantes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO**I**

Esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural es competente para la incoación, tramitación y resolución del presente expediente sancionador, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 190.1.c) y 229 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, en relación con el artículo 19.3 del Decreto 189/2001, de 15 de octubre,

por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.

II

Los hechos anteriormente relacionados son presuntamente constitutivos de una infracción tipificada y calificada de grave en el artículo 202.3.b) del Texto Refundido, y sancionada en el artículo 203.1.b) con multa de 6.010,13 a 150.253,03 euros. Según el artículo 196.1 del citado Texto Refundido cuando en el procedimiento sancionador se aprecie alguna circunstancia agravante, atenuante o mixta, la multa deberá imponerse por cuantía de la mitad superior o inferior de la correspondiente escala, respectivamente. En todo caso, el grado medio se corresponde con un importe de 72.000 euros.

III

De conformidad con el artículo 179 del Texto Refundido, se procederá a la reposición de las cosas a su estado anterior a la presunta infracción en los siguientes supuestos:

a) Cuando se ubiquen o realicen en suelo urbanizable, cuya ordenación no se haya pormenorizado, o en suelo rústico, cuando siendo necesaria la calificación territorial, carezcan de la misma.

b) Cuando instada la legalización, ésta haya sido denegada.

c) Cuando no se haya instado la legalización en el plazo concedido al efecto, y de la instrucción del procedimiento resulte la incompatibilidad de lo realizado y proyectado con las determinaciones de la ordenación ambiental, territorial y urbanística aplicables.

En su virtud,

RESUELVO:

a) Incoar expediente sancionador a Dña. María Teresa Rodríguez Pérez, en calidad de promotora de las obras objeto del presente procedimiento como presunta responsable de una infracción urbanística al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

b) Nombrar Instructor del mencionado expediente sancionador a D. Felipe Sosa Plasencia, suplente a Dña. Concepción Zamorín Fernández, y Secretaria a Dña. Ana Isabel González Hernández, suplente a Dña. Ángeles Bouza Cruz, quienes podrán ser recusados en los casos y formas previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Ré-

gimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Significarle que dispone de un plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse hacerla(s) efectiva(s), según lo que establece el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprobó el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

d) Advertir a la interesada, asimismo, de que si reconociera su responsabilidad o no presentase alegaciones, dentro del plazo de 15 días de que dispone, sobre el contenido del presente acto administrativo por el que se inicia la incoación del referido expediente sancionador, aquél podrá entenderse como Propuesta de Resolución de dicho expediente, a cuyo efecto dispondrá de un plazo de audiencia de quince días para alegar cuanto considere conveniente en su defensa, así como presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor del procedimiento, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8, 13.2 y 19 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

e) Advertir a la interesada de que en los supuestos contemplados en el fundamento de derecho III, se procederá a demoler las obras objeto del presente expediente. No obstante, de conformidad con el artículo 182 si procede a la demolición por sí misma en los términos que disponga la Administración tendrá derecho a la reducción en un setenta y cinco por ciento (75%), de la multa que deba imponerse o que se haya impuesto o, en su caso, a la devolución del importe correspondiente de la que ya hubiere satisfecho.

A los efectos de los apartados anteriores, el expediente sancionador que ahora se inicia se encuentra a disposición de la interesada en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, sita en la Rambla General Franco, 149, Edificio Mónaco, semisótano, de Santa Cruz de Tenerife, en orden a garantizar el principio de acceso permanente al mismo, consagrado en los artículos 35 de la citada Ley 30/1992, y en el 3 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Notifíquese la presente Resolución a los nombrados Instructor y Secretaria, a los legalmente considerados interesados en el presente expediente sancionador, así como al Excmo. Ayuntamiento de El Paso.”

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones e Información del Gobierno

de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones e Información del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2006.- El Director Ejecutivo, p.d., la Jefa de Servicio de Vigilancia Territorial y Ambiental y Actuaciones Previas (Resolución nº 681, de 1.3.05), Marta Martín Bañester.

2336 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de junio de 2006, del Director Ejecutivo, sobre notificación a la entidad Jengazu, S.L., de la Resolución definitiva recaída en el expediente R.P. 1225/05.*

No habiéndose podido practicar la notificación a la entidad Jengazu, S.L., de la Resolución definitiva, de fecha 9 de mayo de 2006, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

RESUELVO:

Notificar a la entidad Jengazu, S.L., la Resolución definitiva de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 9 de mayo de 2006, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural por infracción de la legalidad urbanística con referencia R.P. 1225/05 y cuya parte dispositiva dice textualmente:

“SE PROPONE:

Primero.- Imponer a la entidad Jengazu, S.L. una multa de dieciocho mil (18.000) euros, por la comisión de las infracciones consistentes en:

a) Por el incumplimiento de las determinaciones legales en la gestión y manejo de residuos peligrosos (baterías usadas, aceites y filtros usados derivados de la actividad antes descrita) al no acreditar su entrega a gestor autorizado, hechos constitutivos de una infracción tipificada y clasificada como grave en el artículo 38.3.d) de la Ley de Residuos de Canarias, en relación con los artículos 13, 14 y 15 del Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, que modifica el Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.

b) Por no estar inscrito en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos, dado que produce tales residuos en cantidad inferior a 10.000 kilogramos al año, hecho constitutivo de una infracción, clasificada como leve, al artículo 38.4.a) del mismo texto legal en relación con el Decreto 51/995, de 24 de marzo, todo ello en el lugar conocido como establecimiento American Cars, Camino Volcanes II, s/n, término municipal de Tías.

Segundo.- Requerir al infractor para que proceda a corregir la situación creada por la comisión de la infracción, mediante el almacenamiento y etiquetado adecuado de los residuos peligrosos y su entrega a gestor autorizado y su inscripción en el correspondiente registro.

Notificar la presente Resolución a la entidad infractora y demás interesados.

El cumplimiento de las obligaciones económicas se hará efectivo en el tiempo y forma que se establezca en la notificación que le remitirá la Consejería de Economía y Hacienda a este fin, una vez sea firme la resolución en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 13 de agosto de 2002, por la que se da publicidad a la suscripción del Convenio entre la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias y la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, para la prestación del servicio de gestión de cobro de los ingresos de derecho público propios de la Agencia, tanto en período voluntario como en vía ejecutiva.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, en el plazo de un mes, desde la notificación de la presente Resolución y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de junio de 2006.- El Director Ejecutivo, Pedro Gómez Jiménez.

2337 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 22 de junio de 2006, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Dña. María Dolores Eugenio Duarte, de la Resolución recaída en el expediente de I.U. 799/06.*

No habiéndose podido practicar la notificación a Dña. María Dolores Eugenio Duarte, de la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 1214, de fecha 9 de mayo de 2006, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

RESUELVO:

Notificar a Dña. María Dolores Eugenio Duarte, la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 1214, de fecha 9 de mayo de 2006, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, por infracción de la legalidad urbanística, con referencia I.U. 799/06, y cuyo texto es el siguiente:

“Vistas las actuaciones previas realizadas e informes emitidos y atendiendo a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- En el lugar denominado Salvador Allende-Tahíche, del término municipal de Tegui, se realizan obras de construcción de edificación y amurallamiento, ubicadas en suelo clasificado como rústico, sin la preceptiva calificación territorial y licencia urbanística, exigibles conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 170 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, de las que resulta ser presunta responsable en calidad de promotora Dña. María Dolores Eugenio Duarte.

Segundo.- Por esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, se abrió expediente sancionador, bajo referencia I.U. 218/02, contra la citada promotora y por construcción de una edificación (garaje), enunciados en el antecedente anterior, que devino en caducidad, según Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 3899, de 18 de noviembre de 2005.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

El Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural es competente para iniciar, instruir y resolver los procedimientos sancionadores, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 190.1.c).3 y 229 del precitado Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, en relación con el artículo 19 del Decreto 189/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.

II

Los hechos anteriormente relacionados son presuntamente constitutivos de una infracción adminis-

trativa tipificada y calificada de grave por el artículo 202.3.b) del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, y sancionada en el artículo 203.1.b) del mismo Texto Legal con multa de 6.010,13 a 150.253,03 euros, en función de las circunstancias que concurran en el presente expediente; siendo la sanción propuesta en el caso que nos ocupa la de multa de setenta y dos mil (72.000) euros, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente. No obstante, lo expuesto se entenderá sin perjuicio de la posible aplicación de la regla de la exclusión del beneficio económico, prevista en el artículo 195 del referido Texto Refundido.

III

Resulta responsable de la presunta infracción Dña. María Dolores Eugenio Duarte, en atención a lo preceptuado en el artículo 189 del mentado Decreto Legislativo 1/2000.

IV

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del citado Decreto Legislativo se procederá a la reposición de las cosas al estado inmediatamente anterior a la presunta infracción, incluida la demolición, en los siguientes supuestos:

a) Cuando se ubiquen o se realicen en suelo urbanizable, cuya ordenación no se haya pormenorizado, o en suelo rústico, cuando siendo necesaria la calificación territorial, carezcan de la misma.

b) Cuando instada la legalización, ésta haya sido denegada.

c) Cuando no se haya instado la legalización en el plazo concedido al efecto y de la instrucción del procedimiento resulte la incompatibilidad de lo realizado y proyectado con las determinaciones de la ordenación ambiental, territorial y urbanística aplicables.

Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 188.2 del mismo Texto Legal, en ningún caso podrá la Administración dejar de adoptar las medidas dirigidas a reponer los bienes afectados al estado anterior a la comisión de la infracción, incluida la demolición.

V

El artículo 182 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, dispone que si el responsable o responsables de la alteración de la realidad repusieran ésta por sí mismos, a su estado anterior, en los términos dispuestos por la Ad-

ministración, tendrán derecho a la reducción en un setenta y cinco por ciento de la multa que pudiera imponerse o, en su caso, a la devolución del importe correspondiente de la que ya hubieran satisfecho.

RESUELVO:

Primero.- Acordar la iniciación de procedimiento sancionador a Dña. María Dolores Eugenio Duarte, en calidad de promotora, por la presunta comisión de una infracción administrativa tipificada y calificada de grave en el apartado b) del artículo 202.3 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, y sancionada, conforme preceptúa el artículo 203.1.b) del mismo cuerpo legal, con multa de 6.010,13 a 150.253,03 euros, en función de las circunstancias que concurran en el presente expediente; siendo la sanción propuesta en el caso que nos ocupa la de multa de setenta y dos mil (72.000) euros, sin perjuicio de la modificación de la cuantía a que se refiere el artículo 195 del citado Texto Refundido, y de lo que resulte de la instrucción del expediente.

Segundo.- Incorporar al presente procedimiento sancionador los documentos y actuaciones administrativas obrantes en el procedimiento sancionador I.U. 218/02.

Tercero.- Nombrar Instructora y Secretaria a las funcionarias adscritas a esta Agencia Dña. María Luisa González Sánchez y Dña. Nicéfora Sánchez Martínez respectivamente, quienes podrán ser recusadas en los casos y formas previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cuarto.- Advertir al afectado de que, si al tiempo de formularse la Propuesta de Resolución no se hubiera procedido aún a instar la legalización de las mencionadas obras, se propondrá, y en la resolución definitiva se acordará, la imposición, mientras no se formule efectivamente la solicitud pertinente, de hasta doce multas sucesivas coercitivas por plazo de un mes e importe, en cada ocasión, del 5% del coste de las obras, en su caso, y como mínimo, de 601,01 euros, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.3 y 178.3 del mencionado Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

Quinto.- Comuníquese la presente Resolución a las nombradas Instructora y Secretaria, y notifíquese a la expedientada, al Ayuntamiento de Tegui y demás interesados.

Además, se pone en conocimiento lo siguiente:

a) Manifestar que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de

agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, los interesados tienen derecho a formular alegaciones y a aportar los documentos que consideren convenientes en cualquier momento del procedimiento a partir de la notificación del presente acuerdo y con anterioridad al trámite de audiencia.

b) Manifestar que, en particular y al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Reglamento, los interesados disponen de un plazo de quince días, a contar desde la notificación del presente acuerdo, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse. De no presentarse alegaciones en dicho plazo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.2 del mismo Texto Legal, el presente Acuerdo de iniciación podrá considerarse como Propuesta de Resolución, toda vez que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.

c) Manifestar que, una vez notificada la Propuesta de Resolución, los interesados dispondrán de un plazo de audiencia de quince días para formular alegaciones, así como para presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes, según lo dispuesto en el artículo 19 del mismo Reglamento.

d) El presente procedimiento sancionador se desarrolla de acuerdo con el principio de acceso permanente. Por tanto, el expediente administrativo se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de esta Agencia, sita en la calle Venegas, 65, segunda planta, Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 10 a 12 horas, de lunes a viernes.

e) Según preceptúa el artículo 191 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y a tenor de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el plazo máximo para resolver el presente procedimiento es de seis meses, transcurrido el cual se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la precitada Ley.

f) De conformidad con el artículo 8.1 del Real Decreto 1.398/1993, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento, con la imposición de la sanción que proceda, y ello sin perjuicio de la reposición de la realidad física alterada prevista en el artículo 179 del citado Texto Refundido. Asimismo, según dispone el apartado segundo del precitado artículo el pago voluntario por el imputado en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar igualmente la terminación del procedi-

miento sin perjuicio de interponer los recursos procedentes”.

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones e Información del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento, para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de junio de 2006.-
El Director Ejecutivo, Pedro Gómez Jiménez.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

2338 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de junio de 2006, que notifica la Orden de 24 de mayo de 2006, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por Federico Tombelle Romero en representación de Guardian Glass Express, S.L. frente a la Resolución de la Dirección General de Consumo de 26 de octubre de 2005, recaída en el expediente nº 35/76/2005.*

Habiendo sido intentada la notificación de la presente Resolución en el domicilio que figuraba en el expediente tramitado por la Dirección General de Consumo sin que haya sido recibida por el recurrente interesado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59, apartado 5º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

R E S U E L V O:

1º) Notificar a la entidad Guardian Glass Express, S.L., la Orden de 24 de mayo de 2006 (libro 01, nº reg. 228/06), que figura como anexo de esta Resolución, por la que se resolvió el recurso de alzada interpuesto por Federico Tombelle Romero en representación de Guardian Glass Express, S.L. frente a la Resolución de la Dirección General de Consumo de fecha 26 de octubre de 2005, recaída en el expediente nº 35/76/2005 y que determinó la imposición de una sanción de multa de trescientos (300) euros.

2º) Remitir al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de junio de 2006.-
El Secretario General Técnico, Juan González Fontes.

A N E X O

Orden de la Consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías de fecha 24 de mayo de 2006, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por Federico Tombelle Romero en representación de Guardian Glass Express, S.L. frente a la Resolución de la Dirección General de Consumo de fecha 26 de octubre de 2005, recaída en el expediente nº 35/76/2005, por la que se le impone al recurrente una sanción de multa de trescientos (300) euros.

Visto el recurso de alzada interpuesto ante la Excm. Sra. Consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías por Federico Tomebelle Romero en representación de Guardian Glass Express, S.L. frente a la Resolución de la Dirección General de Consumo de fecha 26 de octubre de 2005, recaída en el expediente nº 35/76/2005 y que determinó la imposición de una sanción de multa de trescientos (300) euros, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El día 9 de febrero de 2005, Inspectores de la Dirección General de Consumo realizaron visita de inspección en Guardian Express, propiedad de Guardian Glass Express, S.L., sito en la calle Fernando Guanarteme, 105, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria; y mediante acta de inspección al efecto levantada nº 914, comprobaron que el apartado de las Hojas de Reclamaciones habilitado para la consignación de los datos identificativos del establecimiento, no estaba previa y debidamente cumplimentado y que no se exhibía en la fachada exterior la preceptiva placa identificativa como taller autorizado.

Segundo.- Que incoado el oportuno expediente sancionador de conformidad con el Título V de la Ley 3/2003, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante LECUCAC), el Capítulo IX y Disposición Final Segunda de la Ley 26/1984, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. nº 176), se formuló Acuerdo de iniciación, en el que se imputaba al recurrente la infracción de lo dispuesto en el artº. 3, apartado 1, letras b), c) y f), artº. 12, artículos 27 y 40, apartado 4, letras c) y g) y Disposición Transitoria Segunda de la LECUCAC, en concordancia con los artículos 1 y 2 del Decreto 225/1994, de 11 de noviembre, por el que se regulan las Hojas de Reclamaciones de los Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma Canaria (B.O.C. nº 148), en concordancia con los artículos 6º y 19º.j) del Real Decreto 1.457/1986, de 10 de enero (B.O.E. nº 169), por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes.

Tercero.- Que la Dirección General de Consumo resuelve sancionar al recurrente previo el trámite de

Propuesta de Resolución a que se refiere el artículo 18 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (en adelante RDPS), en relación con el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en adelante LRJPAC), con una sanción de multa de trescientos (300) euros.

Cuarto.- Que contra la precitada Resolución se interpone recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, que tiene entrada en este Departamento el día 2 de diciembre de 2005, exponiendo, en síntesis, el recurrente lo siguiente:

“Que presentó pliego de descargo negando los hechos denunciados y que no obstante no se le ha dado vista del expediente con anterioridad a la resolución del expediente ni a la notificación, y pese a haberlo solicitado expresamente no se le ha dado traslado de la denuncia o acta en que se sustenta el presente expediente, añadiendo falta de motivación de la resolución impugnada y contraria al principio de proporcionalidad, solicitando el sobreseimiento del expediente o su reducción a la sanción mínima de las previstas.”

Quinto.- Que la Dirección General de Consumo informa sobre las actuaciones practicadas dando traslado de las mismas.

Y siendo de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- En relación a los requisitos de admisibilidad del presente recurso no cabe realizar objeción alguna por cuanto ha sido interpuesto en plazo y forma, esto es dentro del plazo del mes previsto en el artículo 115.1 de la LRJPAC, la parte recurrente tiene plena legitimación activa para promover el presente recurso, y el órgano competente para su resolución es la Consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, de acuerdo con el vigente Reglamento Orgánico y el artículo 12 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias.

Segundo.- Que la sanción impuesta al recurrente, en la condición que ostenta, tiene como norma habilitante lo dispuesto en el artº. 3, apartado 1, letras b), c) y f), artº. 12, artículos 27 y 40, apartado 4, letras c) y g) y Disposición Transitoria Segunda de la LECUCAC y artº. 3, apartado 1, letras b), c) y f), artº. 12, artículos 27 y 40, apartado 4, letras c) y g) y Disposición Transitoria Segunda de la misma, en concordancia con los artículos 1 y 2 del Decreto 225/1994,

de 11 de noviembre, por el que se regulan las Hojas de Reclamaciones de los Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma Canaria (B.O.C. nº 148), en concordancia con los artículos 6º y 19º.j) del Real Decreto 1.457/1986, de 10 de enero (B.O.E. nº 169), por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes.

Tercero.- Que la determinación de la cuantía de la sanción impuesta, lo fue en el ejercicio por la Dirección General de Consumo de las atribuciones que le confiere el artículo 39, apartado 2, de la LECUCAC, y el artº. 9, apartados k) y m) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Sanidad y Consumo, aprobado por el Decreto 322/1995, de 10 de noviembre (B.O.C. nº 154), en concordancia con el artículo 2 y la Disposición Transitoria Única del Decreto 178/2003 (B.O.C. nº 143), por el que se determina la estructura central y periférica de las Consejerías de Presidencia y Justicia y de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias.

Cuarto.- El procedimiento se ha tramitado correctamente en todas sus fases, en todo momento ha tenido acceso al mismo a efectos de hacer efectivo cualquiera de los derechos de los interesados que reconoce el artº. 35 de la LRJPAC. Además consta en el expediente el acuse de recibo de la notificación de la resolución sancionadora con fecha 7 de noviembre de 2005.

- No hay quiebra del principio de proporcionalidad ya que se han seguido estrictamente los criterios establecidos para la graduación de la cuantía de las sanciones en el artículo 43 de la LECUCAC, así como el artículo 131 de la LRJPAC.

- El acta goza de presunción de veracidad en tanto no se demuestre lo contrario, y no habiéndose desvirtuado los hechos contenidos en la misma, debe mantenerse la sanción en cuanto a que no posea el taller la placa-distintivo que le corresponde, de acuerdo con las características del artº. 6 del Real Decreto 1.457/1986, que regula la actividad en los talleres de reparación de vehículos, citado anteriormente.

- Sin embargo, se ha detectado una irregularidad importante en la tramitación del procedimiento, que supone justificación legal suficiente para estimarlo parcialmente, reduciendo la cuantía de la sanción impuesta:

El Decreto 225/1994, de 11 de noviembre, por el que se regulan las Hojas de Reclamaciones de los Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 148, de 5.12.94), establece en su artº. 2 que “el establecimiento deberá tener cumplimentados los datos de identificación del mismo que constan en las Hojas de Reclamaciones”. Por tanto,

los hechos descritos en el acta de infracción sí constituyen una infracción en materia de consumo, sin embargo el procedimiento seguido ha tomado como precepto a imputar al interesado el artº. 40.4.g) de la LECUCAC, que describe una infracción distinta (“la carencia o la no tenencia de Hojas de Reclamaciones, la negativa a su entrega o la no exhibición en lugar visible del cartel anunciador de su existencia”), por lo que se ha vulnerado el principio de tipicidad de la infracción previsto en el artº. 129 de la LRJPAC, que prevé que “sólo constituyen infracciones administrativas las vulneraciones al ordenamiento jurídico previstas como tales infracciones por una ley (...)”. Y es que en efecto, la infracción a imputar al recurrente debería haber sido la del artº. 40.4.m) de la LECUCAC, que regula como infracción leve “el incumplimiento de los requisitos, obligaciones o prohibiciones expresamente establecidos en la normativa en materia de defensa de los consumidores y usuarios y disposiciones complementarias, cuando no suponga falta grave o muy grave”.

Todo lo cual supone que debe estimarse el recurso parcialmente, con reducción de la sanción impuesta, por vulnerar uno de los principios fundamentales del procedimiento sancionador, el de tipicidad, no siendo posible la aplicación analógica de las normas definidoras de infracciones y sanciones (artº. 129.4 de la LRJPAC).

Quinto.- Que en virtud de las competencias atribuidas al titular del Departamento por el artº. 29.1.e) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, modificada parcialmente por la Ley 4/1996, de 5 de noviembre y la Ley 8/2001, de 3 de diciembre (B.O.C. nº 161, de 14.12.01), le compete al mismo resolver en última instancia, dentro de la vía administrativa, cuando no corresponda a una autoridad inferior, los recursos promovidos contra las resoluciones de los organismos y autoridades de la Consejería.

VISTOS

El Título V de la Ley 3/2003, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, el Capítulo IX y Disposición Final Segunda de la Ley 26/1984, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. nº 176), el Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio, que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. nº 168), el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285), modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12), y Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, artº. 3, apartado 1, letras b), c) y f), artº. 12, artículos 27 y 40, apartado 4, letras c) y g)

y Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/2003, de 12 de febrero, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 34), en concordancia con los artículos 1 y 2 del Decreto 225/1994, de 11 de noviembre, por el que se regulan las Hojas de Reclamaciones de los Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma Canaria (B.O.C. nº 148), en concordancia con los artículos 6º y 19º.j) del Real Decreto 1.457/1986, de 10 de enero (B.O.E. nº 169), por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes, el artículo 31.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias, el Real Decreto 2.916/1983, de 19 de octubre, y Decreto 178/2003, de 23 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica de las Consejerías de Presidencia y Justicia y de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias y demás disposiciones de general o particular aplicación.

La Consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, en ejercicio de sus competencias,

R E S U E L V E:

Estimar parcialmente el recurso de alzada interpuesto por Federico Tomebelle Romero, en representación de Guardian Glass Express, S.L. frente a la Resolución de la Dirección General de Consumo de fecha 26 de octubre de 2005, recaída en el expediente nº 35/76/2005, por la que se le impone al recurrente una sanción de multa de trescientos (300) euros, reduciendo la cuantía de la misma a ciento cincuenta (150) euros.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses contados a partir del siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de Las Palmas de Gran Canaria o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.- La Consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, María Luisa Tejedor Salguero.

2339 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 24 de abril de 2006, relativo a notificación de resolución de declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión denominada Proyecto de Reforma de Línea de Alta Tensión de 66 kV SE. Cuesta de la Villa-SE. Icod de los Vinos. Tercer (3ª) Tramo entre apoyo nº 178 y SE. Icod a su paso por el término municipal de Icod de los Vinos.- Expte. nº SE-2001/128.*

ASUNTO: resolución de la Dirección General de Industria y Energía, relativa a notificación de resolución que, declara, en concreto, la utilidad pública, el Proyecto de Reforma de Línea de Alta Tensión de 66 kV SE. Cuesta de la Villa-SE. Icod de los Vinos. Tercer (3^{er}) Tramo entre apoyo nº 178 y SE. Icod a su paso por el término municipal de Icod de los Vinos. Expediente nº: SE-2001/128.

Por el Ilmo. Sr. Director General de Industria y Energía de la Viceconsejería de Industria y Nuevas Tecnologías de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias, ha sido adoptada en fecha 27 de julio de 2004, la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

No teniendo constancia en esta Dirección General de Industria y Energía del domicilio de los titulares de las propiedades que se relacionan y siendo preciso notificarles la resolución recaída en el expediente incoado con motivo de declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones de:

Proyecto de Reforma de Línea de Alta Tensión de 66 kV SE. Cuesta de la Villa-SE. Icod de los Vinos. Tercer (3^{er}) Tramo entre apoyo nº 178 y SE. Icod a su paso por el término municipal de Icod de los Vinos, y conforme a los artículos 148.2 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Considerando que conforme a las siguientes disposiciones:

- Real Decreto 2.575/1982, de Presidencia del Gobierno de 24 de julio de 1982, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Industria y Energía.

- Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

- Decreto 323/1995, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías de la Comunidad Autónoma de Canarias, y dentro de ella, la Dirección General de Industria y Energía es el competente en materia energética.

Por todo ello es por lo que se acuerda:

1. Notificar, a los titulares de los terrenos afectados, la resolución recaída en el citado expediente, con fecha 28 de junio de 2005, número: DGIE-1395 y que se especifica en anexo.

2. Desconocidos:

- Relación de propietarios y de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa del pleno dominio.

• Titular: D. Antonio L. González Luis. Dirección: calle La Palma, 41, Icod de los Vinos. Término municipal: Icod de los Vinos. Afección: Parcela nº: 5. Parcela Catastral: 155. Polígono Catastral: 17. Longitud: 54,92 m.

• Titular: D. Ricardo Luis López. Dirección: Avenida 25 de Abril, 15, Icod de los Vinos. Término municipal: Icod de los Vinos. Afección: Parcela nº: 7. Parcela Catastral: 156. Polígono Catastral: 17. Longitud: 39,22 m.

3. Remitir al Ayuntamiento de Icod de los Vinos, la presente Resolución, para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

4. Remitir al Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial la presente Resolución conforme con lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Industria y Nuevas Tecnologías, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, según se establece en los artículos 114 y 115 de la vigente Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.- El Director General de Industria y Energía, Juan Pedro Sánchez Rodríguez.

A N E X O

INFORME Y RESOLUCIÓN SOBRE PETICIÓN DE DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA.

INSTALACIÓN: REFORMA DE LA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN 66 KV SE. CUESTA DE LA VILLA-SE. ICOD. TERCER (3^{er}) TRAMO ENTRE APOYO Nº 178 Y SE. ICOD A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ICOD DE LOS VINOS.

EXPEDIENTE Nº: SE-2001/128.

Examinado el expediente incoado en la Dirección General de Industria y Energía, a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en capital, solicitando el 29 de marzo de 2004, declaración, en concreto, de utilidad pública, a los efectos de la instalación anteriormente epigrafiada, se informa lo siguiente:

1. Es una instalación comprendida en el capítulo V del Decreto 26/1996, de 9 de febrero, por el que se simplifican los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas (B.O.C. nº 28, de 4.3.96), modificado mediante el Decreto 196/2000, de 16 de octubre (B.O.C. nº 145, de 3 de noviembre).

2. Dicha instalación comprende:

Doble circuito de línea subterránea en sustitución de una aérea:

A) Reforma de la línea de alta tensión de 66 kV denominada Subestación Cuesta de la Villa-Subestación Icod (tercer tramo) desde el apoyo nº 178 hasta Subestación Icod a su paso por el término municipal de Icod de los Vinos.

B) Soterramiento de línea de alta tensión 66 kV de 1.450 metros de longitud entre el apoyo nº 178 y la Subestación Icod de los Vinos con conductores de 2 x (3(800 mm²))) Al 36/66 kV.

3. El expediente cuenta con la siguiente documentación:

- Informe técnico sobre la procedencia de declaración, en concreto, de utilidad pública Viceconsejería de Medio Ambiente-Dirección General del Medio Natural e Informe de la Viceconsejería de Medio Ambiente-Dirección General de Calidad Ambiental, que fueron aceptados por la Compañía Endesa con fecha 13 de julio de 2004.

- Informe del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Servicio Administrativo de Carreteras y Transportes. Aceptado por la Compañía Endesa con fecha 13 de julio de 2004.

- Informe del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Aceptado por la Compañía Endesa con fecha 12 de agosto de 2004.

- Trámite de información pública:

- Boletín Oficial del Estado de fecha 23 de abril de 2005, nº 97.

- Boletín Oficial de Canarias de fecha 3 de agosto de 1994, nº 149.

- Boletín Oficial de la Provincia de fecha 28 de mayo de 2004, nº 70.

- Periódico Diario de Avisos de fecha 18 de mayo de 2004.

- Tablón de edicto del Ayuntamiento de Icod de los Vinos.

En virtud de lo cual, cumplimentados los trámites establecidos en el Título VII del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se propone la declaración, en concreto, de utilidad pública.- Santa Cruz de Tenerife, a 27 de junio de 2005.- El Jefe de Sección de Alta Tensión, Antonio Carlier Millán.- Vº.Bº.: el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas, Emilio Fresco Rodríguez.

Visto el informe que se adjunta, emitido por el Servicio de Instalaciones Energéticas, de la Dirección General de Industria y Energía, de fecha 27 de junio de 2005, informando favorablemente la procedencia de declaración, en concreto, de utilidad pública.

Visto que la citada instalación cuenta con autorización administrativa de fecha 5 de abril de 2002 y con proyecto de ejecución aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Industria y Energía el 3 de abril de 2003.

Cumplidos los trámites previstos en el artículo 143 y siguientes del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de las instalaciones eléctricas, esta Dirección General de Industria y Energía

RESUELVE:

1º) Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación, a los efectos señalados en el artículo 143 y siguientes del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, y cuyas características técnicas son las siguientes:

- Doble circuito de línea subterránea en sustitución de una aérea:

- Reforma de la línea de alta tensión de 66 kV denominada Subestación Cuesta de la Villa-Subestación Icod (tercer tramo) desde el apoyo nº 178 hasta Subestación Icod a su paso por el término municipal de Icod de los Vinos.

- Soterramiento de línea de alta tensión 66 kV de 1.450 metros de longitud entre el apoyo nº 178 y la Subestación Icod de los Vinos con conductores de 2 x (3 (800 mm²))) Al 36/66 kV.

2º) La procedencia a la expropiación de los bienes y derechos afectados por la misma, en aquellos casos en los que no se ha llegado a un acuerdo amistoso con los afectados según lo indicado en el artículo 150 del mencionado Real Decreto.

Finalidad de la instalación: mejorar la red de transporte de energía, con el fin de dar satisfacción al aumento de la demanda, y garantizar la continuidad del suministro ante posibles averías o trabajos en las redes de transporte.

La instalación a que se refiere la presente resolución no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, el cual deberá presentarse dentro del plazo de seis meses contados a partir de la fecha de notificación de la presente.

La Dirección General de Industria y Energía podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas y exigirá el inicio de un nuevo trámite administrativo.

Esta resolución de declaración, en concreto, de utilidad pública es independiente de cualquier otra autorización que reglamentariamente sea obligatoria disponer.

La autorización se concede de acuerdo con los preceptos citados y de conformidad con las atribuciones conferidas por los Reales Decretos 2.578/1982, de 24 de julio, y 2.091/1984, de 26 de septiembre, y con sujeción a las condiciones específicas que se relacionan.

La Administración podrá dejar sin efecto la presente autorización e instruir el correspondiente expediente sancionador, en su caso, en cualquier momento en que compruebe el incumplimiento de la normativa vigente o de las condiciones impuestas en la presente autorización.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Viceconsejero de Industria y Comercio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, según se establece en los artículos 114 y 115 de la vigente Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- Santa Cruz de Tenerife.- El Director General de Industria y Energía, Juan Pedro Sánchez Rodríguez.

2340 Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 23 de mayo de 2006, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Nuevo CT y sectorización de redes de BTG en polideportivo, ubicada en las proximidades del polideportivo de Haría, término municipal de Haría (Lanzarote).- Expte. nº AT 06/016.

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente nº AT 06/016, denominado Nuevo CT y sectorización de redes de BT en polideportivo.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Endesa Distribución Eléctrica de Canarias, S.L.U., con domicilio en Avenida José Ramírez Bethencourt, 22, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de simple circuito, a kV de tensión de servicio, con origen en ET C-300.241 "Haría III" y su final en ET proyectada, con longitud total de 286 metros y sección de $1 \times 150 \text{ mm}^2$ AL, ubicado en las proximidades del polideportivo de Haría, afectando al término municipal de Haría.

Un Centro de Transformación tipo interior de obra civil, situado en las proximidades del polideportivo de Haría, con capacidad de albergar transformadores de una potencia igual o inferior a $1 \times 630 \text{ kVA}$ y una relación de transformación de 20/0,420 kV, así como un aislamiento de 24 kV.

El presupuesto de la instalación citada es de 73.864,68 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en la planta 7ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carlo, 22, 35071-Las Palmas de Gran Canaria, y en las dependencias oficiales del Ayuntamiento de Haría y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de mayo de 2006.- El Director General de Industria y Energía, p.d.f., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución de 21.11.01, N.R. 1.044), Juan Antonio León Robaina.

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

2341 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 14 de junio de 2006, relativa a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Por la Sra. Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, Dña. Pilar Rodríguez Ávila, ha sido adoptada en fecha 14 de junio de 2006, la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA.

Intentadas las notificaciones, sin que las mismas se hayan podido practicar a los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la oportuna incoación de los expedientes, como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos a efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias, transferidas a esta Corporación por Decreto 159/1994, de 21 de julio, y artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia la resolución de los expedientes relativos a transportes terrestres, habiendo delegado dicha atribución por Decreto 562/2004, de 20 de febrero, en la Consejera de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y vista la Propuesta de Resolución de la Jefa de Sección de Transportes y Comunicaciones en funciones, Dña. Ermelinda Velázquez Linares, de fecha 14 de junio de 2006, es por lo que se acuerda:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan los cargos que se especifican en relación a los expedientes instruidos por este Cabildo por infracción a la legislación de transporte por carretera, advirtiéndoles de que disponen de un plazo de quince días hábiles para comparecer en el mismo y manifestar lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo pruebas que en su caso, intenten valerse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 210 del Reglamento que desarrolla la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre).

Si decidiera hacer efectiva la sanción antes de que transcurrieran quince días desde la presente notificación, la cuantía pecuniaria propuesta se reducirá en un 25%, según lo dispuesto en el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres. El pago deberá realizarse mediante ingreso en la cuenta corriente del Banco Santander 0049/0584/50/2610727041, haciendo constar expresamente el número de expediente que corresponda y presentando copia justificativa del mismo en el Área de Transportes del Cabildo Insular de Fuerteventura, personalmente o por correo.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones citadas la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) EXPTE.: GC/201103/O/05; TITULAR: Maquinaria Mahan, S.L.; POBLACIÓN: Tuineje; MATRÍCULA: GC-0194-CJ; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 LOTT, artículos 47, 103 y 104.2 LOTT, artículos 41, 158 y 45 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; HECHO INFRACCIÓN: realizar transporte privado en vehículo ligero careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario; INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ermelinda Velázquez Linares; SECRETARIA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ana Isabel Carballo Estévez.

2) EXPTE.: GC/201091/O/05; TITULAR: Transportes Acrisma, S.L.; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-9287-CG; INFRACCIÓN: artº. 142.8 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 201,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.b) LOTT; HECHO INFRACCIÓN: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización, siempre que la misma se hubiese solicitado, acreditando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para su otorgamiento; INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ermelinda Velázquez Linares; SECRETARIA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ana Isabel Carballo Estévez.

3) EXPTE.: GC/201221/O/05; TITULAR: Delivery Express, S.L.; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: 5668-BRL; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 LOTT, artículos 47, 103 y 104.2 LOTT, artículos 41, 158 y 45 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; HECHO INFRACCIÓN: realizar transporte privado en vehículo ligero careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario; INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ermelinda Velázquez Linares; SECRETARIA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ana Isabel Carballo Estévez.

4) EXPTE.: GC/201301/O/05; TITULAR: Rapidobra Siglo XXI, S.L.; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: GC-4024-CC; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.6 LOTT, artº. 102 LOTT, artº. 157 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos ligeros que no cumplen alguna de las condiciones del artº. 102.2 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (16/1987, de 30 de julio); INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ermelinda Velázquez Linares; SECRETARIA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ana Isabel Carballo Estévez.

5) EXPTE.: GC/201285/O/05; TITULAR: S' Grueltran, S.L.; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-7136-BU; INFRACCIÓN: artº. 140.1.2 LOTT, artº. 95 LOTT, artº. 45 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.i) LOTT; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público en vehículo pesado, careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario; INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ermelinda Velázquez Linares; SECRETARIA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ana Isabel Carballo Estévez.

6) EXPTE.: GC/201431/O/05; TITULAR: Asaro Instalaciones, S.L.; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: GC-4911-BM; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización; INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ermelinda Velázquez Linares; SECRETARIA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ana Isabel Carballo Estévez.

7) EXPTE.: GC/201372/I/05; TITULAR: Recor Go Rent a Car, S.A.; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 70 y 133 LOTT, artículos 41 y 174 ROTT, artº. 2 Decreto 159/1996, de 4.7 (B.O.C. de 2.8.96); CUANTÍA: 4.601,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.i) LOTT; HECHO INFRACTOR: realizar la actividad de arrendamiento de vehículos sin conductor, careciendo de autorización; INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ermelinda Velázquez Linares; SECRETARIA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ana Isabel Carballo Estévez.

Puerto del Rosario, a 14 de junio de 2006.- El Secretario General, Miguel Ángel Rodríguez Martínez.- Vº.Bº.: el Presidente, p.d., la Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, Pilar Rodríguez Ávila.

2342 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 16 de junio de 2006, relativa a notificación de Resolución declarando la improcedencia de incoar procedimiento sancionador en materia de transporte.

Por la Sra. Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, Dña. María Pilar Rodríguez Ávila, ha sido adoptada en fecha 16 de junio de 2006, la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA.

No teniendo constancia en este Cabildo del domicilio del titular del vehículo que se relaciona y siendo preciso notificarle la resolución declarando la improcedencia de incoar procedimiento sancionador y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias, transferidas a esta Corporación por Decreto 159/1994, de 21 de julio, y artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia la resolución de los expedientes relativos a transportes terrestres, habiendo delegado dicha atribución por Decreto 562/2004, de 20 de febrero, en la Consejera de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y vista la Propuesta de Resolución de la Jefa de Sección de Transportes y Comunicaciones en funciones de fecha 16 de junio de 2006, es por lo que se acuerda:

1.- Notificar al titular del vehículo que se cita la resolución que ha recaído en el expediente sancionador.

Contra la resolución que por la presente se notifica podrá interponerse recurso de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo que habrá de formularse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria o aquel en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio.

2.- Remitir al Ayuntamiento de la población citada la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

TITULAR: Avanzit Telecom, S.L.; EXPTE.: GC/201119/O/05; POBLACIÓN: Madrid; MATRÍCULA: M-5438-KL; HECHO: declararán improcedencia.

Puerto del Rosario, a 16 de junio de 2006.- El Secretario General, Miguel Ángel Rodríguez Martínez.- Vº.Bº.: la Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, María Pilar Rodríguez Ávila.

2343 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 16 de junio de 2006, relativa a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Por la Sra. Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, Dña. Pilar Rodríguez Ávila, ha sido adoptada en fecha 16 de junio de 2006, la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA.

Intentada la notificación, sin que la misma se haya podido practicar, a los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la oportuna resolución como consecuencia de las denuncias contra ellos a efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias, transferidas a esta Corporación por Decreto 159/1994, de 21 de julio, y artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia la resolución de los expedientes relativos a transportes terrestres, habiendo delegado dicha atribución por Decreto 562/2004, de 20 de febrero, en la Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y vista la Propuesta de Resolución de la Jefa de Sección en funciones de Transportes y Comunicaciones, de fecha 16 de junio de 2006, es por lo que se resuelve:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan la resolución que ha recaído en los expedientes sancionadores que les han sido instruidos por este Cabildo por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de 15 días a partir de la publicación de la presente Resolución para manifestar por escrito lo que a sus derechos convengan, aportando o proponiendo las pruebas de que, en sus casos, intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones citadas la presente Resolución para su publicación en los tablones de edictos correspondientes.

1) TITULAR: Stylepool Piscinas en Gresite, S.L.; EXPTE.: GC/200811/O/05; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-6348-BV; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

2) TITULAR: Margarita Luis González; EXPTE.: GC/200828/O/05; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: GC-6377-AP; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

3) TITULAR: Instalaciones Tamalu, S.L.; EXPTE.: GC/200907/O/05; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: GC-6118-AX; INFRACCIÓN: artº. 140.1.2 LOTT, artº. 95 LOTT, artº. 45 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.i) LOTT; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público en vehículo pesado, por no haber realizado su visado reglamentario.

4) TITULAR: Hostelfrica, S.L.; EXPTE.: GC/200938/I/05; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: 6177-CLV; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

5) TITULAR: Novapez, S.L.; EXPTE.: GC/200941/I/05; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-5918-AY; INFRACCIÓN: artº. 142.9 LOTT, artº. 119 ROTT; CUANTÍA: 201,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.b) LOTT; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo del vehículo la autorización de transporte vigente.

Puerto del Rosario, a 16 de junio de 2006.- El Secretario General, Miguel Ángel Rodríguez Martínez.- Vº.Bº.: el Presidente, p.d., la Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, Pilar Rodríguez Ávila.

Cabildo Insular de Gran Canaria

2344 *DECRETO 22/2006, de 5 de junio, sobre notificación de Acuerdos de iniciación y cargos en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres.*

Habiéndose intentado notificar a las personas que se relacionan, en sus respectivos domicilios, la iniciación de procedimiento sancionador, así como los cargos que se les imputan como consecuencia de denuncias recibidas contra ellas por presuntas infracciones a la normativa del transporte terrestre y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999,

DISPONGO:

Notificar a las personas que se citan el inicio de procedimiento sancionador acordado por el Consejero de Turismo y Transportes, nombrando como Instructora del mismo a Dña. Inmaculada Franco Perdomo.

Notificar los cargos que se especifican advirtiendo de que disponen de un plazo de quince días para manifestar lo que a sus derechos convengan, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; o bien, si a su derecho conviene, hacer uso de la facultad de hacer efectiva voluntariamente la sanción en el mismo plazo, con reducción de un veinticinco por ciento (25%) de su cuantía.

Al mismo tiempo, se les comunica que la autoridad competente para resolver el procedimiento es el Consejero de Turismo y Transportes, en virtud de la delegación efectuada por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación mediante Acuerdo de 18 de marzo de 2004. El plazo máximo establecido para la notificación de la resolución de los procedimientos es de un año desde la fecha de su iniciación (artículo 146.2 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, B.O.E. de 9.10.03).

1. TITULAR: Zeno John, Arnold Moisés; N° EXPTE.: GC-100005-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-5544-BF; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41, 109 y 180 ROTT, artº. 1 O; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar la actividad de arrendamiento de vehículos con conductor, careciendo de autorización.

2. TITULAR: Zeno John, Arnold Moisés; N° EXPTE.: GC-100145-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-5544-BF; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41, 109 y 180 ROTT, artº. 1 O;

CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar la actividad de arrendamiento de vehículos con conductor, careciendo de autorización.

3. TITULAR: Hernández Santana, José; N° EXPTE.: GC-100158-O-2006; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: 9420-BFF; INFRACCIÓN: artº. 140.3 LOTT, artº. 48.a) LOTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realización de transporte público o de actividades auxiliares o complementarias incumpliendo alguno de los requisitos del artº. 48.1.b) y c) de la LOTT.

4. TITULAR: Sosa García, José Antonio; N° EXPTE.: GC-101007-O-2005; POBLACIÓN: Arucas; MATRÍCULA: 5385-BJH; INFRACCIÓN: artº. 141.17 LOTT, artº. 18 LOTT, artº. 28 ROTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: incumplimiento del régimen tarifario reglamentariamente establecido.

5. TITULAR: Pérez Valerón, Ramón; N° EXPTE.: GC-101252-O-2005; POBLACIÓN: Mogán; MATRÍCULA: GC-2628-BG; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artº. 95 LOTT, artº. 45 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público discrecional de viajeros en vehículos de hasta 9 plazas, careciendo de autorización por no haber realizado el visado reglamentario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de junio de 2006.- El Consejo de Gobierno Insular, p.d., el Consejero de Turismo y Transportes (Acuerdo de 18.3.04), Juan José Cardona González.

2345 *DECRETO 23/2006, de 5 de junio, sobre notificación de Acuerdos de iniciación y cargos en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres.*

Habiéndose intentado notificar a las personas que se relacionan, en sus respectivos domicilios, la iniciación de procedimiento sancionador, así como los cargos que se les imputan como consecuencia de denuncias recibidas contra ellas por presuntas infracciones a la normativa del transporte terrestre y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999,

DISPONGO:

Notificar a las personas que se citan el inicio de procedimiento sancionador acordado por el Consejero de Turismo y Transportes, nombrando como Instructora del mismo a Dña. Corina Gutiérrez Ayala.

Notificar los cargos que se especifican advirtiéndoles de que disponen de un plazo de quince días para manifestar lo que a sus derechos convengan, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; o bien, si a su derecho conviene, hacer uso de la facultad de hacer efectiva voluntariamente la sanción en el mismo plazo, con reducción de un veinticinco por ciento (25%) de su cuantía.

Al mismo tiempo, se les comunica que la autoridad competente para resolver el procedimiento es el Consejero de Turismo y Transportes, en virtud de la delegación efectuada por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación mediante Acuerdo de 18 de marzo de 2004. El plazo máximo establecido para la notificación de la resolución de los procedimientos es de un año desde la fecha de su iniciación (artículo 146.2 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, B.O.E. de 9.10.03).

1. TITULAR: Solysur Telecón, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100238-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 0631-CHG; INFRACCIÓN: artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de viajeros, careciendo de autorización.

2. TITULAR: Congelados Marichal, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100318-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-8909-BB; INFRACCIÓN: artº. 140.26.1 LOTT, Anexo 1 ATP; CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: transportar mercancías perecederas en vehículos o recipientes que no reúnen las condiciones técnicas exigibles.

3. TITULAR: Autobuses Archipiélago, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100343-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-3883-BX; INFRACCIÓN: artº. 140.1.4 LOTT, artículos 68 y 89 LOTT, artº. 106 ROTT, artº. 2 del Real Decreto 443/2001; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de viajeros de uso especial -escolares- careciendo de autorización específica, sin tener derecho a ella.

4. TITULAR: Castilla Resort, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100441-O-2006; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: 3581-BVC; INFRACCIÓN: artº. 140.1.6 LOTT, artº. 102.3 LOTT, artº. 157 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos pesados que no cumplen alguna de las condiciones del artº. 102.2 LOTT.

5. TITULAR: Mequinso, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100442-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria;

MATRÍCULA: GC-3445-BU; INFRACCIÓN: artº. 141.4 LOTT; CUANTÍA: 1.701,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículos de hasta 10 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 19%.

6. TITULAR: Dancan 2000, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100447-O-2006; POBLACIÓN: Mogán; MATRÍCULA: 9538-CJH; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.6 LOTT, artº. 102 LOTT, artº. 157 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos ligeros que no cumplen alguna de las condiciones del artº. 102.2 LOTT.

7. TITULAR: Grante, Sociedad Civil Particular; Nº EXPTE.: GC-101278-O-2005; POBLACIÓN: Arucas; MATRÍCULA: GC-4444-BS; INFRACCIÓN: artº. 141.4 LOTT; CUANTÍA: 1.551,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículos de hasta 10 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 16%.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de junio de 2006.- El Consejo de Gobierno Insular, p.d., el Consejero de Turismo y Transportes (Acuerdo de 18.3.04), Juan José Cardona González.

2346 *DECRETO 24/2006, de 5 de junio, sobre notificación de Acuerdos de iniciación y cargos en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres.*

Habiéndose intentado notificar a las personas que se relacionan, en sus respectivos domicilios, la iniciación de procedimiento sancionador, así como los cargos que se les imputan como consecuencia de denuncias recibidas contra ellas por presuntas infracciones a la normativa del transporte terrestre y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999,

D I S P O N G O:

Notificar a las personas que se citan el inicio de procedimiento sancionador acordado por el Consejero de Turismo y Transportes, nombrando como Instructor del mismo a D. Segismundo Guerra del Río Cárdenes.

Notificar los cargos que se especifican advirtiéndoles de que disponen de un plazo de quince días para manifestar lo que a sus derechos convengan, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; o bien, si a su derecho conviene, hacer uso de la facultad de hacer efectiva voluntariamente la sanción en el mismo plazo, con reducción de un veinticinco por ciento (25%) de su cuantía.

Al mismo tiempo, se les comunica que la autoridad competente para resolver el procedimiento es el Consejero de Turismo y Transportes, en virtud de la delegación efectuada por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación mediante Acuerdo de 18 de marzo de 2004. El plazo máximo establecido para notificación de la resolución de los procedimientos es de un año desde la fecha de su iniciación (artículo 146.2 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, B.O.E. de 9.10.03).

1. TITULAR: Patrinoacán, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100017-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 5555-BMR; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

2. TITULAR: Acrecan, S.C.P.; Nº EXPTE.: GC-100231-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-7495-BF; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

3. TITULAR: Sud Estrich, S.L. Unipersonal; Nº EXPTE.: GC-100268-O-2006; POBLACIÓN: Mogán; MATRÍCULA: GC-9317-BS; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

4. TITULAR: Comymagen Tenerife, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100296-O-2006; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 8833-DTZ; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

5. TITULAR: Transportes Hermanos Moreno Arocha, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100298-O-2006; POBLACIÓN:

Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-4908-BP; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.2 LOTT, artº. 95 LOTT, artº. 45 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público en vehículo ligero, careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

6. TITULAR: E.Z. Agrícola, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100325-O-2006; POBLACIÓN: Santa Lucía; MATRÍCULA: GC-5273-AL; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

7. TITULAR: Godoy Díaz, Ayose; Nº EXPTE.: GC-100364-O-2006; POBLACIÓN: Santa María de Guía de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-0731-BM; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

8. TITULAR: Transdisfrigo, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100403-O-2006; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-9470-AN; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

9. TITULAR: Herrera Verona, Francisco; Nº EXPTE.: GC-100419-O-2006; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-8155-AV; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

10. TITULAR: S'Grueltran, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100458-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-1907-AC; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

11. TITULAR: Electrococinas Canarias, S.C.P.; Nº EXPTE.: GC-100489-O-2006; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: GC-5891-CM; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT;

CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado en vehículo ligero careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

12. TITULAR: Rodríguez Hernández e Hijos, S.L.; N° EXPTE.: GC-100492-O-2006; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: GC-4863-BX; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

13. TITULAR: Rodríguez Hernández e Hijos, S.L.; N° EXPTE.: GC-100493-O-2006; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: GC-4863-BX; INFRACCIÓN: artº. 141.19 LOTT, O. FOM 238/2003, de 31.1 (B.O.E. de 13.2); CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la carencia de la documentación en que deben materializarse los contratos de transporte de mercancías celebrados con transportistas u operadores.

14. TITULAR: Guedes Rodríguez, Florencia; N° EXPTE.: GC-100574-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-0652-CG; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

15. TITULAR: Transportes y Logística Mercurio, S.L.; N° EXPTE.: GC-100578-O-2006; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 2848-BFC; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

16. TITULAR: Martín Martín, Juan Carlos; N° EXPTE.: GC-100718-O-2006; POBLACIÓN: Arucas; MATRÍCULA: GC-0002-CB; INFRACCIÓN: artº. 140.25.6 LOTT, artº. 33.13 del Real Decreto 2.115/1998, de 2.10 (B.O.E. de 16.10); CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de paneles, placas o etiquetas de peligro o cualquier señalización exigible en un transporte de mercancías peligrosas.

17. TITULAR: Rodríguez Poceiro, Serafín; N° EXPTE.: GC-100738-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-4382-CG; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

18. TITULAR: Mensajería Gyver, S.L.; N° EXPTE.: GC-100752-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 2682-BDY; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

19. TITULAR: La Veneciana Canarias, S.A.; N° EXPTE.: GC-100780-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 9982-CJH; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

20. TITULAR: Castilla Resort, S.L.; N° EXPTE.: GC-100809-O-2006; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: 3581-BVC; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

21. TITULAR: Diepa Domínguez, Pablo; N° EXPTE.: GC-101181-O-2005; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-8263-AJ; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

22. TITULAR: J.J. Disur, S.L.; N° EXPTE.: GC-101288-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-6487-CL; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

23. TITULAR: Sánchez Morales, Manuel; N° EXPTE.: GC-101307-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-1918-BC; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

24. TITULAR: Transportes Garsan, Sociedad Civil Particular; N° EXPTE.: GC-101308-O-2005; POBLA-

CIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-6006-BL; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACCTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

25. TITULAR: Transportes Hermanos Moreno Arocha, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101311-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-7315-BL; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACCTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

26. TITULAR: Razzia, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101312-O-2005; POBLACIÓN: Arafo; MATRÍCULA: 0547-DSN; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACCTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de junio de 2006.- El Consejo de Gobierno Insular, p.d., el Consejero de Turismo y Transportes (Acuerdo de 18.3.04), Juan José Cardona González.

Cabildo Insular de Tenerife

2347 ANUNCIO de 22 de junio de 2006, relativo a notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador en materia de infracciones administrativas de transportes.

Providencia de 22 de junio de 2006, del Instructor de los expedientes sancionadores en materia de transportes que se relacionan, sobre notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 5º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sobre notificación a interesados intentada y no practicada,

DISPONGO:

Notificar a los denunciados que se citan, los cargos especificados en el expediente que les ha sido ins-

truido por este Cabildo Insular por infracción administrativa en materia de transportes.

El Cabildo Insular de Tenerife tiene competencia en materia de Inspección y Sanciones de Transportes en virtud del Decreto 159/1994, de 21 de julio (B.O.C. nº 92, de 28.7.94), de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de transportes terrestres y por cable, siendo el órgano competente el Director Insular de Transportes en virtud del artº. 16.2 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (B.O.P. de 13.6.05), Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular del mismo de fecha 2 de mayo de 2006 (B.O.P. nº 69, de 8.5.06) y Resolución del Consejero Insular de Carreteras y Transportes de fecha 12 de mayo de 2006 (B.O.P. nº 76, de 22.5.06).

Que se ha nombrado Instructora de los expedientes sancionadores a Dña. María Soledad Gómez Fernández y sustituto de ésta para el caso de ausencia o enfermedad a D. Pedro Luis Campos Albarrán, que podrán ser recusados conforme a los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En virtud de lo dispuesto en el artº. 210 del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre y en el artículo 13, apartado 2º, del Reglamento del procedimiento sancionador, en relación con lo dispuesto en el artículo 16.1 del mismo Reglamento, los interesados dispondrán de un plazo de quince (15) días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente providencia, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes o proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, con la advertencia de que en el supuesto de no presentar alegaciones la Resolución de iniciación podrá ser considerada Propuesta de Resolución con los efectos que le atribuyen los artículos 18 y 19 del citado texto normativo. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2 y 4 de la Ley 30/1992, y en el 146.2, 3º párrafo de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, sobre mejora de las condiciones de competencia y seguridad en el mercado de transporte por carretera, por la que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, se informa de que el plazo máximo para la resolución y notificación del presente procedimiento será de un (1) año.

Para efectuar el abono de la sanción deberá personarse en el Servicio de Transportes de este Cabildo, donde se le entregará el documento de pago correspondiente, y podrá efectuar el ingreso a través de los medios de pago, y dentro del período que se establece en el mismo de conformidad con el artº. 62.2

de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre.

1. TITULAR: García León, Juan Esteban; Nº EXPTE.: TF-40029-O-2006; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 7117-BKM; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.4 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.351,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo ligero con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 22%.

2. TITULAR: Hazelwood, S.L. Unipersonal; Nº EXPTE.: TF-41959-O-2005; POBLACIÓN: San Miguel; MATRÍCULA: TF-7220-BU; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 70 y 133 LOTT artículos 41 y 174 ROTT, artº. 1 Orden Ministerial de 20; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.i) LOTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros (clausura del local por un período de seis meses); HECHO INFRACTOR: realizar la actividad de arrendamiento de vehículos sin conductor, careciendo de autorización.

3. TITULAR: Servicios Tracentejo, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41978-O-2005; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: 0933-BFZ; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.19 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.h) LOTT; CUANTÍA: 4.600,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículos de hasta 10 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 111%.

4. TITULAR: Arbelo Pérez, Luis; Nº EXPTE.: TF-42002-O-2005; POBLACIÓN: La Orotava; MATRÍCULA: 0900-CLX; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 142.2 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 341,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículos de hasta 10 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 10%.

5. TITULAR: Electro Elbio, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42013-O-2005; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: 0815-CMY; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

6. TITULAR: Green Wood, Cristobal Lewis; Nº EXPTE.: TF-42014-O-2005; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-3713-CB; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 eu-

ros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

7. TITULAR: Explotación Turística Marina Palace, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42019-O-2005; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: 7227-BZP; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

8. TITULAR: Hormiga Sánchez, Zoila; Nº EXPTE.: TF-42041-O-2005; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-0826-CC; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

9. TITULAR: Neografic Canarias, S.L.U.; Nº EXPTE.: TF-42121-O-2005; POBLACIÓN: Los Realejos; MATRÍCULA: TF-8668-CC; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

10. TITULAR: Rodríguez Castro, Julio J.; Nº EXPTE.: TF-42123-O-2005; POBLACIÓN: Candelaria; MATRÍCULA: TF-5779-AJ; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.19 LOTT, O. Fom 238/2003, de 31.1 (B.O.E. de 13.2); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.e) LOTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la carencia de la documentación en que deben materializarse los contratos de transporte de mercancías celebrados con transportistas u operadores.

11. TITULAR: León López, Juan José; Nº EXPTE.: TF-42129-O-2005; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-4764-L; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.19 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.h) LOTT; CUANTÍA: 3.383,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo ligero con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 37%.

12. TITULAR: Insular Canaria de Materiales y Hormigón, S.L./2; Nº EXPTE.: TF-42131-O-2005; POBLA-

CIÓN: Güímar; MATRÍCULA: TF-9323-CC; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.4 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.721,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículos de más de 20 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 10%.

13. TITULAR: Insular Canaria de Materiales y Hormigón, S.L./2; Nº EXPTE.: TF-42133-O-2005; POBLACIÓN: Güímar; MATRÍCULA: TF-9323-CC; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.4 LOTT, artº. 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.i); CUANTÍA: 4.601,00 euros (retirada de todas las autorizaciones de la misma clase); HECHO INFRACTOR: la cesión o autorización expresa o tácita de títulos habilitantes (tarjeta de transporte) por parte de sus titulares a favor de otras personas.

14. TITULAR: González Rodríguez, Antonio; Nº EXPTE.: TF-42144-O-2005; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-9091-BH; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.19 LOTT, O. Fom 238/2003, de 31.1 (B.O.E. de 13.2); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.e) LOTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la carencia de la documentación en que deben materializarse los contratos de transporte de mercancías celebrados con transportistas u operadores.

15. TITULAR: González Rodríguez, Antonio; Nº EXPTE.: TF-42145-O-2005; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-9091-BH; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

16. TITULAR: González Rodríguez, Antonio; Nº EXPTE.: TF-42150-O-2005; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-9901-W; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.19 LOTT, O. Fom 238/2003, de 31.1 (B.O.E. de 13.2); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.e) LOTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la carencia de la documentación en que deben materializarse los contratos de transporte de mercancías celebrados con transportistas u operadores.

17. TITULAR: González Rodríguez, Antonio; Nº EXPTE.: TF-42151-O-2005; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-9901-W; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.i) LOTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros (precintado del vehículo por un período de seis meses); HECHO

INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

18. TITULAR: Excavaciones y Construcciones Montesdeoca, S.L.U.; Nº EXPTE.: TF-42160-O-2005; POBLACIÓN: Guía de Isora; MATRÍCULA: TF-0405-AG; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.25.6 LOTT, artº. 34.9, en relación con el artº. 33.13 del Real Decreto 2.115/1998, de 2.10 (B.O.E. de 16.10); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.k), en relación con el artº. 143.1.d) LOTT; CUANTÍA: 401,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte de mercancías peligrosas, careciendo los envases de etiquetas de peligro reglamentarias.

19. TITULAR: Afonso González, Vicente; Nº EXPTE.: TF-42168-O-2005; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 9139-BMJ; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

20. TITULAR: Jiménez Ramos, José Manuel; Nº EXPTE.: TF-42169-O-2005; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-4268-BU; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 142.2 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 321,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículos de hasta 10 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 8%.

21. TITULAR: Dist. Canarias Confitería, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42170-O-2005; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-8282-BZ; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.19 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.h) LOTT; CUANTÍA: 2.827,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículo ligero con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 32%.

22. TITULAR: González Rodríguez, Antonio; Nº EXPTE.: TF-42185-O-2005; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 1323-CRB; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.4 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.301,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo ligero con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 21%.

23. TITULAR: Transporte Tenebáez, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42190-O-2005; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 5755-DJM; PRECEPTO INFRINGI-

DO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

24. TITULAR: Porcican, Sdad. Cooperativa; Nº EXPTE.: TF-42191-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-4916-BD; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.6 LOTT, artº. 102 LOTT, artº. 157 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos ligeros que no cumplen alguna de las condiciones del artº. 102.2 LOTT.

25. TITULAR: Casañas Marrero, Juan Felipe; Nº EXPTE.: TF-42196-O-2005; POBLACIÓN: Granadilla de Abona; MATRÍCULA: TF-9588-AB; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.i) LOTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros (precintado del vehículo por un período de seis meses); HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

26. TITULAR: Servicios Agrícolas Fraile, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42197-O-2005; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: 5826-CDC; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

27. TITULAR: Lodeko Distribuciones y Representaciones; Nº EXPTE.: TF-42201-O-2005; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 8695-BBV; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

28. TITULAR: Signorello, Massimiliano; Nº EXPTE.: TF-42211-O-2005; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 3614-DLL; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de trans-

porte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

29. TITULAR: Desarrollo y Obras Canarias, S.A.; Nº EXPTE.: TF-42212-O-2005; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-9083-BT; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

30. TITULAR: Mouro López, Orlando; Nº EXPTE.: TF-42220-O-2005; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: 7389-CLK; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

31. TITULAR: Turquesan Construcciones, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42235-O-2005; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 1060-DPT; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

32. TITULAR: García Clemente, María del Rosario; Nº EXPTE.: TF-42236-O-2005; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: 0154-CXB; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

33. TITULAR: Iniciativas para Desarrollo Transporte Interior, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42239-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 7049-CMY; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.19 LOTT, O. Fom 238/2003, de 31.1 (B.O.E. de 13.2); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.e) LOTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la carencia de la documentación en que deben materializarse los contratos de transporte de mercancías celebrados con transportistas u operadores.

34. TITULAR: González Rodríguez, Antonio; Nº EXPTE.: TF-42241-O-2005; POBLACIÓN: La Laguna;

MATRÍCULA: 1323-CRB; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

35. TITULAR: González Rodríguez, Antonio; Nº EXPTE.: TF-42243-O-2005; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 1323-CRB; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

36. TITULAR: Distribuciones. J. Segura Canarias, S.L.U.; Nº EXPTE.: TF-42245-O-2005; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 3062-CCD; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

37. TITULAR: Distribuciones. J. Segura Canarias, S.L.U.; Nº EXPTE.: TF-42246-O-2005; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 3062-CCD; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.19 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.h) LOTT; CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo ligero con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 25%.

38. TITULAR: Díaz García, Américo; Nº EXPTE.: TF-42247-O-2005; POBLACIÓN: Granadilla de Abona; MATRÍCULA: TF-8127-BC; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.4 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo de más de 20 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 6%.

39. TITULAR: Hostelmuelle, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42249-O-2005; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: 1382-CMX; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

40. TITULAR: Vargas Alayón, Juan Pablo; Nº EXPTE.: TF-42250-O-2005; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: 5340-BWJ; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

41. TITULAR: Transporte Tenebáez, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42252-O-2005; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 6198-BKN; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 142.2 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 331,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo de hasta 10 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 9%.

42. TITULAR: González Rodríguez, Antonio; Nº EXPTE.: TF-42257-O-2005; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-9091-BH; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

43. TITULAR: González Rodríguez, Antonio; Nº EXPTE.: TF-42309-O-2005; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 1323-CRB; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.19 LOTT, O. Fom 238/2003, de 31.1 (B.O.E. de 13.2); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.e) LOTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la carencia de la documentación en que deben materializarse los contratos de transporte de mercancías celebrados con transportistas u operadores.

44. TITULAR: González Rodríguez, Antonio; Nº EXPTE.: TF-42310-O-2005; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 1323-CRB; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

45. TITULAR: González Rodríguez, Antonio; Nº EXPTE.: TF-42312-O-2005; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-9091-BH; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.19 LOTT, O. Fom 238/2003, de 31.1 (B.O.E. de 13.2); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.e) LOTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la carencia de la documentación en que deben materializarse

los contratos de transporte de mercancías celebrados con transportistas u operadores.

46. TITULAR: González Rodríguez, Antonio; N° EXPTE.: TF-42333-O-2005; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 1323-CRB; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 142.2 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 381,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo de hasta 10 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 14%.

47. TITULAR: González Rodríguez, Antonio; N° EXPTE.: TF-42334-O-2005; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 1323-CRB; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

48. TITULAR: Guzmán Canarias, S.L.; N° EXPTE.: TF-42378-O-2005; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: 2772-BFC; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

49. TITULAR: Hidalgo Lugo, María del Pilar; N° EXPTE.: TF-42412-O-2005; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 3236-BPC; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

50. TITULAR: Suminis. Canarios Papelería, S.L.; N° EXPTE.: TF-42456-O-2005; POBLACIÓN: Los Realejos; MATRÍCULA: 0035-CZK; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de junio de 2006.-
La Instructora, María Soledad Gómez Fernández.

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Las Palmas de Gran Canaria

2348 EDICTO de 16 de mayo de 2006, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000366/2002.

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 7 de Las Palmas de Gran Canaria.

JUICIO: ordinario 0000366/2002.

PARTE DEMANDANTE: D. José Juan Torres Dámaso.

PARTE DEMANDADA: D. Sergio Curbelo Méndez, D. Huber Lang Lenton Machado, Inversora Figueiroa, S.L. y Construcciones Val de Lemos, S.L.

SOBRE: reclamación de cantidad.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Juzgado de 1ª Instancia nº 7
Las Palmas de Gran Canaria
Autos de juicio ordinario nº 356/2002

SENTENCIA N°

En las Palmas de Gran Canaria, a 13 de febrero de 2006.

Vistos por mí Rosa Agrasso Barbeito, Magistrada-Jueza del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, los autos de juicio ordinario nº 366/2002 de este juzgado, promovidos por D. José Juan Torres Dámaso, representado por el procurador D. Manuel de León Corujo y bajo la dirección del letrado D. Roberto J. Orive Montesdeoca, frente a D. Sergio Curbelo Méndez, representado por el procurador D. Joaquín García Caballero, bajo la dirección letrada de D. Joaquín García Caballero, D. Hubert Lang-Lenton Machado, representado por el procurador D. Manuel Teixeira Ventura y defendido por Dña. Milagrosa Santana Arucas, la entidad Inversora Figueiroa, S.L., representada por la procuradora Dña. Juana A. García Santana, bajo la dirección letrada de D. José Manuel Rivero Pérez y, frente a Construcciones Val de Lemos, S.L., en situación de rebeldía procesal, ejercitando acción de reclamación de cantidad por responsabilidad de agentes de la edificación.

FALLO

Estimo parcialmente la demanda interpuesta por D. José Juan Torres Dámaso, representado por el procurador D. Manuel de León Corujo, frente a D. Hubert Lang-Lenton Machado, representado por el procurador D. Manuel Teixeira Ventura, la entidad

Inversora Figueiroa, S.L., representada por la procuradora Dña. Juana A. García Santana y, frente a Construcciones Val de Lemos, S.L. y condeno a todos ellos, de forma solidaria a abonar al mismo la suma de 357.000 pesetas, por los apartados d, e, i (4, 5, 8) que se relacionan en el fundamento de derecho 3º y en el informe pericial de la actora, y a la entidad Inversora Figueiroa, S.L. y a Construcciones Val de Lemos, S.L. a abonar, solidariamente, la cantidad de 143.000 pesetas por los defectos h y j del informe pericial y nº 8 del fundamento de derecho 3º de esta resolución.

Desestimo la demanda interpuesta frente a D. Sergio Curbelo Méndez, representado por el procurador D. Joaquín García Caballero, absolviéndole de todos los pedimentos de la demanda.

Se imponen las costas devengadas frente a D. Sergio Curbelo Méndez a la parte actora. Respecto a las demás partes, cada una ha de abonar las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, desde el siguiente a su notificación, mediante escrito ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial.

Así lo acuerdo, mando y firmo, Rosa Agrasso Barbeito, Magistrada-Jueza del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido.

PUBLICACIÓN.- Publicada fue la anterior sentencia, por la Sra. Jueza que la suscribe en el día de la fecha, mientras celebraba audiencia pública. Doy fe.

Asimismo se hace constar que con fecha 16 de mayo de 2006 se ha procedido a dictar la siguiente resolución:

AUTO

Dña. Rosa Agrasso Barbeito, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Las Palmas de Gran Canaria.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de mayo de 2006.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En el presente juicio se ha dictado sentencia de fecha 13 de febrero de 2006.

Segundo.- En el fallo de la meritada sentencia se expresa y condeno a todos ellos, de forma solidaria, a abonar al mismo la suma de 375.000 pesetas por los apartados d, e, i (4, 5, 8) que se relacionan en el fundamento de derecho 3º, cuando en realidad se

debiera haber expresado y condeno a todos ellos, de forma solidaria a abonar al mismo la suma de 375.000 pesetas por los apartados d, e, i (4, 5, 9).

Tercero.- Por el Procurador D. Manuel Teixeira Ventura se ha presentado escrito solicitando la rectificación del error anteriormente reseñado.

PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica el fallo de la meritada sentencia, de fecha 13 de febrero de 2006, en el sentido de que donde se dice (4, 5, 8), debe decir (4, 5, 9).

Esta resolución es firme, contra la misma no cabe interponer recurso.

Lo acuerda y firma S.Sª., Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 31 de marzo 2005 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de mayo de 2006.- El/la Secretario Judicial.

Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Santa Cruz de Tenerife

2349 EDICTO de 13 de octubre de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0001169/2003.

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 4 de Santa Cruz de Tenerife.

JUICIO: verbal LEC. 2000 0001169/2003.

PARTE DEMANDANTE: D. Ernesto Hafner Caulfield.

PARTE DEMANDADA: D. José Manuel Valpuesta Olivera.

SOBRE: desahucio.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

FALLO

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por D. Ernesto Hafner Caulfield contra D. José Manuel Valpuesta Olivera, declaro:

1.- Resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 1 de enero de 1977 de la vivienda sita en calle

Miraflores, 61, 1º derecha y con entrada por el nº 6 de la calle Ramón y Cajal, de Santa Cruz de Tenerife, condenando al demandado a que deje libre la finca descrita y a disposición de la parte actora dentro del plazo legal, apercibiéndole de lanzamiento a su costa si no lo verificare dentro de dicho plazo.

2.- Que el demandado citado es en deber al actor la cantidad de ocho mil trescientos setenta y tres euros con cuarenta y dos céntimos -8.373,42 euros-, condenando a dicho demandado a estar y pasar por esta declaración y al pago de dicha suma con más los intereses legales de la mencionada cantidad.

3.- Que se condena al citado demandado al pago de las rentas vencidas y demás gastos que por contrato le corresponda abonar y se devenguen desde esta fecha y hasta el efectivo desalojo de la vivienda arrendada, cuya cuantía se acreditará en período de ejecución de sentencia.

4.- No se condena a ninguna de las partes al pago de las costas de esta instancia.

Esta resolución no es definitiva contra ella cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de

Santa Cruz de Tenerife (artículo 455 LECn). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

No se admitirá el recurso a la parte demandada si no acredita por escrito y al prepararlo, tener satisfechas las rentas vencidas y las que, con arreglo al contrato, deba abonar anticipadamente.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de fecha 13 de octubre de 2004 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia al demandado D. José Manuel Valpuesta Olivera.

En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 2004.-
La Secretario Judicial.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concerlado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.